



AUDITORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

**Gerencia Seccional V – Barranquilla
PVCF 2023**

Actuación Especial de Fiscalización a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluación a la Contratación Vigencias 2017 a 2022

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO

Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

MARIA ELVIRA SALCEDO CARRILLO

Gerente Seccional

Supervisor

María Margarita Rodríguez Cote – Profesional Universitario Grado 02

Auditor Líder

Ana Milena Doneys Trujillo – Profesional Especializado Grado 3 (e)

Lina María García García – Profesional Universitario Grado 01

Zoraima Aguas Lara - Profesional Universitario Grado 02

Audidores

Barranquilla, 31 de mayo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
2. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	5
3.1. Objetivo General	5
3.2. Objetivos Específicos	6
4. MUESTRA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	7
5. RESULTADOS	34
6. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS.....	46
7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	179
8. OTROS.....	179

Versión 1.0 - Acta 08 del CIEEF del 25 de noviembre de 2022
COPIN CONTROLADA

1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

En ejecución del PVCF vigencia 2022, se radicó en la Auditoría General de la República, derecho de petición identificado con el SIA ATC 012022000601 del 5 de agosto de 2022, relacionado con presuntas irregularidades por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena, en relación con un presunto déficit presupuestal aproximadamente de Mil Seiscientos Millones de Pesos (\$1.600.000.000), causado por traslados de recursos para la ejecución de los - gastos de funcionamiento, honorarios y remuneración por servicios técnicos.

Así mismo fue publicado el 4 de agosto de 2022 en la revista *Semana*, un artículo periodístico donde se informó que los *“Empleados de la Contraloría distrital de Cartagena se declararon en asamblea permanente. (...) Ahora, sus empleados se han declarado en asamblea permanente, a manera de protesta. Esta situación se presenta debido a que no se han realizado los pagos de los salarios y actualmente existe un déficit de 1.600 millones de pesos en la entidad. (...) Además, explican que una de las razones del déficit se debe a la “mala ejecución de los saldos asignados para el compromiso de los gastos de funcionamiento relacionados en el presupuesto de la entidad y discriminados en cada rubro”; afirman que se evidencia una des financiación por los traslados de recursos de los rubros de los gastos de personal directos al rubro de honorarios y remuneración por servicios técnicos. (...)”*

Como consecuencia de los hechos denunciados, se adelantó una Actuación Especial de Fiscalización a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en ejecución del PVCF 2022 de la AGR, que tenía por objetivo *“Evaluar la gestión presupuestal, financiera y contable de la Contraloría Distrital de Cartagena en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo corrido del 2022, aplicando los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión y de resultados, para determinar la veracidad de los hechos denunciados por los funcionarios en relación con la presunta situación presupuestal de la entidad. Para alcanzar este objetivo y lograr determinar la veracidad del presunto déficit, se realizó el análisis y la verificación de la ejecución del presupuesto desde la vigencia 2017 hasta lo corrido del 2022. Con el fin darle cumplimiento al objeto misional y legal de la Auditoría General de la República, en relación con la realización de ejercicios de control a la gestión fiscal de las Contralorías, así como dar respuesta de fondo a los peticionarios sobre las denuncias ciudadanas interpuestas, se adelanta de oficio la presente Actuación Especial de Fiscalización”*.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, se determinó por el equipo auditor en el informe final en el capítulo 9. Solicitudes, subtítulo 9.2. Ejecución AEF a la gestión contractual del período 2017 al 2022, lo siguiente: *“Teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por los funcionarios de la Contraloría respecto del incremento de los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos*

entre las vigencias 2017 y 2022 tanto en cantidad como en valor y los resultados consignados en el acápite denominado “Análisis Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos 2017 al 31 de julio de 2022” de este informe, en los que es evidente dicho incremento, se informa a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, la necesidad de programar y realizar una Actuación Especial de Fiscalización para evaluar la planeación estratégica y su articulación con la contratación, el cumplimiento de los objetos contratados y su impacto en la gestión del ente de control fiscal. Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente la programación de esta visita, de tal suerte que se pueda establecer la conveniencia de la contratación de prestación de servicios profesionales y técnicos para el desempeño y logro de objetivos de la Entidad, frente al cumplimiento de las funciones propias del personal de planta mediante la evaluación de los resultados y el impacto de la ejecución de los contratos en los ejercicios de auditoría, de procesos de responsabilidad fiscal, en la promoción de la participación ciudadana, la atención de peticiones, quejas y denuncias, y demás actividades de apoyo a la gestión administrativa que hayan contado con el mencionado personal.

En el mismo informe de la Actuación Especial de Fiscalización en el capítulo 5.2. Planeación de Ingresos, Gastos y Cierre de Tesorería, se realizó un estudio frente al comportamiento de la contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena, en donde se puso de manifiesto el aumento injustificado del número de contratos suscritos desde la vigencia 2017 hasta julio de 2022, como se muestra a continuación:

(...) durante el período evaluado la Contraloría suscribió un total de 505 contratos de prestación de servicios en cuantía de \$4.843.123.331 por la modalidad de contratación directa, incluidos en los gastos de funcionamiento - Gastos de Personal - Honorarios Profesionales y Remuneración por Servicios Técnicos. Los 505 contratos se suscribieron con 372 contratistas, lo que significa que con algunos de ellos se suscribió más de un contrato. De igual forma, se puede observar que el valor de los contratos de prestación de servicios durante el período evaluado representa un porcentaje significativo (12%) sobre el valor de la apropiación de gastos de personal del mismo período.

(...) el uso de la modalidad de contratación directa para el caso de prestación de servicios profesionales y técnicos en la Contraloría (excluyendo contratos de suministro, arrendamiento, bienestar social, capacitación, mantenimiento de vehículos y seguros) para el 2021 fue de 126 contratos, que ascienden a \$1.144.900.000, presentando un incremento del 26% en la cantidad y del 17% en el valor contratado con respecto de la vigencia 2020.

Igual situación se observó en la vigencia 2020, con respecto de la vigencia 2019, que de 81 contratos por \$689.866.666, pasó a 100 por \$981.860.000, alcanzando un incremento de 19% en número y del 42% en el valor contratado.

Para la vigencia 2019, se observa una variación con respecto de la vigencia 2018, con incremento mayor, pues de 43 contratos por \$457.333.332, la entidad suscribió 81 contratos por \$689.866.666, equivalente al 88% en la cantidad y al 51% en el valor contratado.

En la vigencia 2018, con respecto del 2017, la cantidad y valor de la contratación por prestación de servicios disminuyó, pues de 79 contratos por \$712.663.333, pasaron a 43 por \$457.333.332, observando una disminución en la cantidad del 46% y del 28% en el valor contratado.

Para el 2017, con respecto del 2016, se observó que la cantidad y valor de la contratación por este concepto aumentó, pasando de 62 a 79 contratos y de \$316.400.000 a \$712.663.333, observando un incremento en la cantidad del 27% y del 125% en el valor contratado.

(...) Teniendo en cuenta el impacto generado por los traslados del presupuesto de gastos de personal para atender gastos de contratación de prestación de servicios que han venido en aumento desde el 2019 a 2021, si la Contraloría continúa con el mismo nivel de contratación que en las vigencias anteriores, estos gastos incrementarían el posible déficit presupuestal proyectado para el último trimestre del 2022, hallando razón al argumento de los funcionarios de la Contraloría cuando manifiestan que el incremento en los rubros de contratación de prestación de servicios profesionales y técnicos han generado un “hueco” presupuestal. (...).”

De conformidad con la solicitud elevada por el equipo auditor, el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal aprobó la inclusión en el PVCF vigencia 2023 la presente Actuación Especial de Fiscalización a la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por la Contraloría Distrital de Cartagena en las vigencias 2017 a 2022.

2. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de la Actuación Especial de Fiscalización a la Contraloría Distrital de Cartagena abarcará la evaluación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados por el sujeto de control en las vigencias 2017 a 2022, además determinar si existió un presunto déficit fiscal al 31 de diciembre de 2022, en razón de la solicitud elevada por el equipo auditor que adelantó la Actuación Especial de Fiscalización en la vigencia 2022.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

3.1. Objetivo General

Evaluar la gestión contractual de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en las vigencias 2017 a 2022, aplicando los sistemas de control de legalidad, de gestión

y de resultados, para determinar si se ha presentado un incremento injustificado en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, además de la verificación de la ocurrencia del posible déficit fiscal a 31 de diciembre de 2022, generado por la contratación y si el mismo generó el déficit presupuestal de la Contraloría y si estos se encuentran articulados con la planeación estratégica de la entidad y su impacto en la gestión del ente de control fiscal, en las diferentes áreas donde se prestó el apoyo contratado.

3.2. Objetivos Específicos

Con el fin de determinar el presunto déficit al cierre de la vigencia 2022, se realizarán las siguientes actividades:

- Verificar si la contratación contribuyó a cumplir con la misión y los objetivos estratégicos del plan estratégico de la Contraloría en las vigencias de la AEF.
- Verificar que los estudios previos y/o de conveniencia y oportunidad correspondan a criterios que sean coherentes al objeto y actividades del contrato celebrado.
- Verificar las Actas/ informe de supervisión donde se detallen las actividades de seguimiento y cumplimiento, como soportes para el respectivo pago.
- Verificar las evidencias que dan cuenta del recibo a satisfacción de los productos contratados, sean bienes, obras o servicios, según corresponda.
- Verificar que las adiciones de los contratos se encuentren técnica, jurídica y económicamente justificadas.
- Verificar que los contratos de prestación de servicios en la Contraloría Distrital de Cartagena, no tengan como objeto la realización de actividades que correspondan a funciones del personal de planta.
- Verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, realizando la correspondiente trazabilidad en las diferentes áreas de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Verificar si se constituyeron cuentas por pagar de los contratos suscritos en la vigencia 2017 por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Verificar si los objetos contractuales suscritos entre las vigencias 2017 a 2022 se encuentran previstos en el Plan Anual de Adquisiciones de las correspondientes vigencias.
- Verificar el cierre de tesorería y determinar si se presentó un déficit fiscal al cierre de la vigencia 2022.
- Verificar los documentos que soportan la proyección y presentación del presupuesto de la entidad ante el Consejo Distrital del 2022.
- Verificar la ejecución del presupuesto de la entidad de la vigencia 2022.
- Verificar el límite del gasto presupuestal según Ley 1416 de 2010 de la vigencia 2022.

- Verificar que las modificaciones, reducciones y adiciones presupuestales fueron debidamente planeadas y justificadas de acuerdo a las necesidades de la entidad en la vigencia 2022.
- Verificar la adecuada aprobación, modificación y ejecución del PAC del 2022.
- Verificar las cuentas por pagar de los contratos suscritos en la vigencia 2017.
- Identificar la vigencia del presupuesto utilizado para la cancelación o pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022.
- Verificar y analizar la planta de personal frente a la contratación por honorarios y prestación de servicios.
- Verificar la información que se requiera, relacionada con el tema objeto de la actuación especial de fiscalización.

4. MUESTRA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Muestra proceso contractual

Del total de 95 contratos celebrados por valor de \$1.137.824.133,00 en la vigencia 2017, se tomó una muestra de 17 contratos (8,7%) por cuantía de \$163.800.000,00, lo que corresponde al 14,4%.

Para la vigencia 2017 se suscribieron 80 contratos de prestación de servicios por valor de \$806.723.333, de esa vigencia se auditaron 35 contratos en la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Cartagena; de los cuales 32 fueron por Contratación Directa y 3 de Mínima Cuantía.

En consecuencia, no pueden ser objeto de auditoría los anteriores, por lo cual se tomaron como criterios de selección, los contratistas, los objetos contractuales y el área en que fueron ejecutados los mismos.

Tabla nro. 1 – Muestra de Auditoría Vigencia 2017

Cifras en pesos					
ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
1	003	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, relacionados con los sistemas, materiales y técnicas de diseño y construcción.	8.800.000,00	0,8
2	007	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	8.800.000,00	0,8

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
3	010	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la dirección técnica de auditoría fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.	7.200.000,00	0,6
4	011	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena.	7.200.000,00	0,6
5	017	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	8.000.000,00	0,7
6	020	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	1,1
7	029	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	8.800.000,00	0,8
8	031	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena.	5.400.000,00	0,5
9	039	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.200.000,00	0,6
10	046	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	11.000.000,00	1,0
11	047	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital	11.000.000,00	1,0

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			de Cartagena de Indias.		
12	048	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena.	11.000.000,00	1,0
13	049	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, relacionados con los sistemas, materiales y técnicas de diseño y construcción.	4.400.000,00	0,4
14	050	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la dirección técnica de auditoría fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.	12.600.000,00	1,1
15	051	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena.	12.600.000,00	1,1
16	064	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	15.000.000,00	1,3
17	065	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo al control interno disciplinario y revisión y evaluación en el trámite de quejas peticiones que se lideran en la secretaria general de Contraloría Distrital	11.000.000,00	1,0
				163.800.000,00	14,4

Fuente: SIA Observa

Del total de 57 contratos celebrados por valor de \$879.501.391,00 de la vigencia 2018, se tomó una muestra de 8 contratos (14,0%) por cuantía de \$879.501.391,00, lo que corresponde al 6,1%.

Para la vigencia 2018 se suscribieron 44 contratos de prestación de servicios por valor de \$572.787.905, de esa vigencia se auditaron 34 contratos en la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Cartagena; de los cuales 28 fueron por Contratación Directa y 6 de Mínima Cuantía.

En consecuencia, no pueden ser objeto de auditoría los anteriores, por lo cual se tomaron como criterios de selección, los contratistas, los objetos contractuales y el área en que fueron ejecutados los mismos.

Tabla nro. 2 – Muestra de Auditoría Vigencia 2018

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Cifras en pesos	
				Valor	%/total contratación vigencia
1	015	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en los procesos y procedimientos que requiera la coordinación de planeación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,9
2	025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo jurídico y legal que requiera el despacho del contralor a y demás dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	8.000.000,00	0,9
3	027	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la dirección técnica de auditoría fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.	7.500.000,00	0,9
4	029	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidas al apoyo y acompañamiento que requiera la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena	6.000.000,00	0,7
5	034	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	8.600.000,00	1,0
6	035	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	6.000.000,00	0,7
7	049	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena.	6.500.000,00	0,7
8	053	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	3.866.666,00	0,4
				53.966.666,00	6,1

Fuente: SIA Observa

Del total de 96 contratos celebrados por valor de \$1.024.087.660,00 en la vigencia 2019, se tomó una muestra de 36 contratos (37,5%) por cuantía de \$220.900.000,00, lo que corresponde al 21,6%.

Para la vigencia 2019 se suscribieron 83 contratos de prestación de servicios por valor de \$810.806.666, se auditaron 26 contratos en la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Cartagena, de los cuales 19 fueron por Contratación Directa y 7 de Mínima Cuantía.

En consecuencia, no pueden ser objeto de auditoría los anteriores contratos, por lo cual se tomaron como criterios de selección los contratistas, los objetos contractuales y en qué área fueron ejecutados los mismos.

Tabla nro. 3 – Muestra de Auditoría Vigencia 2019

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Cifras en pesos	
				Valor	%/total contratación vigencia
1	005	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	15.000.000,00	1,5
2	006	Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales como comunicador social para apoyar el proceso de participación ciudadana y comunicaciones en el acompañamiento a los mecanismos de participación ciudadana, en la ejecución de las estrategias de servicio al ciudadano y desarrollar las líneas de acción de la estrategia de comunicación interna de la de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	14.000.000,00	1,4
3	009	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de un médico que preste apoyo, asesoría, y acompañamiento en proceso de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	16.000.000,00	1,6
4	014	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	12.500.000,00	1,2
5	015	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo,	12.500.000,00	1,2

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias		
6	020	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000,00	1,2
7	022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	1,0
8	030	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo al control interno disciplinario y revisión y evaluación en el trámite de quejas peticiones que se lideran en la secretaria general de Contraloría Distrital.	6.600.000,00	0,6
9	034	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena	7.000.000,00	0,7
10	036	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	8.800.000,00	0,9
11	037	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como contador para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	1,0
12	039	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	1,0
13	049	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo al control disciplinario y revisión y evaluación el trámite de quejas y peticiones que se lideran en la	6.000.000,00	0,6

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			secretaría general de la Contraloría Distrital de Cartagena		
14	055	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la CDC	6.000.000,00	0,6
15	063	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.000.000,00	0,5
16	064	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de auditoría fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	6.600.000,00	0,6
17	066	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	6.000.000,00	0,6
18	067	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.000.000,00	0,5
19	068	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	4.400.000,00	0,4
20	069	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	4.400.000,00	0,4
21	071	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	4.400.000,00	0,4
22	073	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo,	5.000.000,00	0,5

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
23	074	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	3.600.000,00	0,4
24	075	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.800.000,00	0,3
25	077	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como contador para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.000.000,00	0,2
26	078	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de un médico que preste apoyo, asesoría, y acompañamiento en proceso de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	3.000.000,00	0,3
27	080	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	3.500.000,00	0,3
28	086	Prestación de Servicios	Prestación de servicios dirigidos al apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	1.500.000,00	0,1
29	087	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	1.500.000,00	0,1
30	088	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o	1.800.000,00	0,2

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
31	089	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.200.000,00	0,2
32	091	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	3.000.000,00	0,3
33	092	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.500.000,00	0,2
34	093	Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales como comunicador social para apoyar el proceso de participación ciudadana y comunicaciones en el acompañamiento a los mecanismos de participación ciudadana, en la ejecución de las estrategias de servicio al ciudadano y desarrollar las líneas de acción de la estrategia de comunicación interna de la de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.000.000,00	0,2
35	095	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.000.000,00	0,2
36	097	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de gestión documental y apoyo jurídico en los procesos disciplinarios que se lideran en la secretaría general de Contraloría Distrital	1.800.000,00	0,2
				220.900.000,00	21,6

Fuente: SIA Observa

Del total de 109 contratos celebrados por valor de \$1.068.000.927,00 en la vigencia 2020, se tomó una muestra de (42,2%) por cuantía de \$369.100.000,00, lo que corresponde al 34,6%.

Para la vigencia 2020 se suscribieron 100 contratos de prestación de servicios por valor de \$981.860.000, se auditaron 10 contratos en la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Cartagena, de los cuales 7 fueron por Contratación Directa y 3 de Mínima Cuantía.

En consecuencia, no pueden ser objeto de auditoría los anteriores, por lo cual se tomaron como criterios de selección los contratistas, los objetos contractuales y en qué área fueron ejecutados los mismos.

Tabla nro. 4 – Muestra de Auditoría Vigencia 2020

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Cifras en pesos	
				Valor	%/total contratación vigencia
1	007	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena	13.500.000,00	1,3
2	008	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	21.000.000,00	2,0
3	009	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena	13.200.000,00	1,2
4	012	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.600.000,00	0,9
5	013	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,9
6	014	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o participación	11.200.000,00	1,0
7	017	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la	6.400.000,00	0,6

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			dirección administrativa y financiera		
8	018	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena	7.500.000,00	0,7
9	019	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas, dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,9
10	020	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	9.600.000,00	0,9
11	021	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.800.000,00	1,0
12	022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.600.000,00	0,9
13	023	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los procesos y procedimientos de auditoria que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,8
14	024	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los procesos y procedimientos de auditoria que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	8.800.000,00	0,8
15	025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la	6.000.000,00	0,6

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias		
16	028	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,8
17	036	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,7
18	037	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	16.000.000,00	1,5
19	041	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000,00	1,2
20	045	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	1,1
21	047	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoria que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,8
22	050	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	6.000.000,00	0,6
23	053	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo,	9.600.000,00	0,9

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
24	056	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.600.000,00	0,9
25	058	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.600.000,00	0,9
26	059	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.800.000,00	1,0
27	061	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,7
28	062	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,7
29	064	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana y de despacho de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,7
30	068	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,8
31	072	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo,	5.000.000,00	0,5

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoria que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
32	075	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.100.000,00	0,5
33	076	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena	6.600.000,00	0,6
34	081	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoria que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.000.000,00	0,5
35	082	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas, dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,7
36	084	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,7
37	086	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,8
38	097	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.000.000,00	0,5
39	100	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a	1.600.000,00	0,1

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			la oficina de atención al cliente o participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
40	101	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.400.000,00	0,2
41	102	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.400.000,00	0,2
42	104	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.700.000,00	0,3
43	105	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.500.000,00	0,2
44	106	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.500.000,00	0,2
45	107	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana y de despacho de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.500.000,00	0,2
46	108	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los proceso y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.500.000,00	0,2
				369.100.000,00	34,6

Fuente: SIA Observa

Del total de 144 contratos celebrados por valor de \$1.642.103.543,00 de la vigencia 2021, se tomó una muestra de 64 contratos (44,4%) por cuantía de \$568.700.000,00, lo que corresponde al 34,6%.

Para la vigencia 2021 se suscribieron 129 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.350.312.592, se auditaron 18 contratos en la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Cartagena, de los cuales 13 fueron por Contratación Directa y 5 de Mínima Cuantía.

En consecuencia, no pueden ser objeto de auditoría los anteriores, por lo cual se tomaron como criterios de selección los contratistas, los objetos contractuales y en qué área fueron ejecutados los mismos.

Tabla nro. 5 – Muestra de Auditoría Vigencia 2021

Cifras en pesos

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
1	002	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
2	004	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.800.000,00	0,7
3	005	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a la entidad estatal en las actividades relacionadas con la implementación del SECOP II.	10.000.000,00	0,6
4	008	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	9.000.000,00	0,5
5	009	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,6
6	011	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
7	012	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo	12.000.000,00	0,7

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias		
8	013	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.200.000,00	0,4
9	016	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	0,7
10	017	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000,00	0,8
11	018	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	0,7
12	021	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	8.000.000,00	0,5
13	022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,5
14	025	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la secretaria general de la Contraloría Distrital de Cartagena	7.200.000,00	0,4

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			de Indias.		
15	031	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,6
16	032	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
17	033	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
18	035	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la secretaría general de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.200.000,00	0,4
19	036	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
20	037	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	9.000.000,00	0,5
21	039	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,6
22	040	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	12.000.000,00	0,7
23	044	Prestación de	Prestación de servicios	10.000.000,00	0,6

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
		Servicios	profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias		
24	049	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
25	051	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
26	053	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
27	059	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.000.000,00	0,6
28	061	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	10.800.000,00	0,7
29	064	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
30	065	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.000.000,00	0,3

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
31	066	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales apoyar en las actividades requeridas en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena.	7.500.000,00	0,5
32	081	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena	15.000.000,00	0,9
33	082	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	15.000.000,00	0,9
34	084	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.800.000,00	0,7
35	087	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
36	088	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,6
37	090	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento que requiera la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	0,7
38	091	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.000.000,00	0,7
39	092	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la	12.000.000,00	0,7

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
40	094	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	12.500.000,00	0,8
41	095	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a la entidad estatal en las actividades relacionadas con la implementación del SECOP II.	10.000.000,00	0,6
42	097	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
43	098	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.100.000,00	0,3
44	099	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,5
45	100	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,5
46	101	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,5
47	106	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en el programa de participación ciudadana en el fortalecimiento a la oficina de atención al cliente o participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.100.000,00	0,3

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
48	107	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de participación ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
49	108	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
50	109	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la secretaria general de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.100.000,00	0,3
51	111	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
52	112	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,5
53	113	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades de archivo y gestión documental requeridas por la secretaria general de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.100.000,00	0,3
54	115	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
55	116	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de negocios para apoyar el proceso de participación ciudadana de la	7.500.000,00	0,5

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			Contraloría Distrital de Cartagena de Indias		
56	120	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,5
57	122	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
58	123	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales apoyar en las actividades requeridas en la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena	7.500.000,00	0,5
59	133	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,5
60	135	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	6.600.000,00	0,4
61	136	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	6.600.000,00	0,4
62	137	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	4.400.000,00	0,3
63	144	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	3.000.000,00	0,2

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
64	145	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.200.000,00	0,1
				568.700.000,00	34,6

Fuente: SIA Observa

Del universo de 107 contratos suscritos por cuantía de \$1.172.468.888,00 en la CDC en la vigencia 2022, se tomó una muestra de 29 que representa el 27,1% del total de contratos realizados, los cuales suman \$199.549.974,00 y equivalen al 17,0% del total del presupuesto ejecutado en los contratos suscritos durante la vigencia.

Tabla nro. 6 – Muestra de Auditoría vigencia 2022

Cifras en pesos

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
1	002	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a la entidad estatal en las actividades relacionadas con la implementación del SECOP II.	6.000.000,00	0,5
2	003	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo a la gestión en los procesos de gestión documental y apoyo jurídico en los procesos disciplinarios que se lideran en la secretaría general de Contraloría Distrital.	12.000.000,00	1,0
3	007	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	3.600.000,00	0,3
4	023	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
5	026	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de	15.000.000,00	1,3

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.		
6	032	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo asesoría y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
7	034	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico que requiera la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena.	10.000.000,00	0,9
8	036	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	9.000.000,00	0,8
9	038	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades propias del archivo y la gestión documental requeridas por la secretaria general de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
10	040	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
11	044	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	10.000.000,00	0,9
12	053	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
13	061	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría	6.000.000,00	0,5

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
			Distrital de Cartagena de Indias.		
14	075	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico que requiera la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena.	7.500.000,00	0,6
15	076	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.500.000,00	0,6
16	078	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	6.000.000,00	0,5
17	079	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo a la gestión en los procesos de gestión documental y apoyo jurídico en los procesos disciplinarios que se lideran en la secretaría general de Contraloría Distrital.	6.000.000,00	0,5
18	080	Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	2.400.000,00	0,2
19	082	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina de dirección técnica de responsabilidad fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.000.000,00	0,4
20	107	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo, asesoría, y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	2.500.000,00	0,2
21	CDC-083-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo asesoría y acompañamiento a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	5.000.000,00	0,4

ítem	Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia
22	CDC-084-2022	Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión a la entidad estatal en las actividades relacionadas con la implementación del SECOP II.	2.300.000,00	0,2
23	CDC-091-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.500.000,00	0,6
24	CDC-092-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	7.333.333,00	0,6
25	CDC-096-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.000.000,00	0,4
26	CDC-097-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.249.991,00	0,6
27	CDC-099-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico que requiera la oficina de control interno de la Contraloría Distrital de Cartagena	7.083.325,00	0,6
28	CDC-100-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	7.083.325,00	0,6
29	CDC-104-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas por la secretaría general de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	5.000.000,00	0,4
Total				199.549.974,00	17,0

Fuente: SIA Observa

Muestra proceso presupuestal

En la AEF realizada en la vigencia 2022, el presupuesto fue evaluado hasta el 30 de julio del mismo año, sin embargo, con el fin de determinar un presunto déficit fiscal a 31 de diciembre de 2022, se solicitó la información de esta vigencia, teniendo en cuenta que el periodo de agosto a diciembre no se evaluó y el periodo evaluado pudo haber sufrido ajustes que son necesarios evaluar, teniendo en cuenta que no fue suministrada o existe la posibilidad de realizar ajustes a la misma antes del cierre contable y presupuestal.

- Estado de situación financiera para las cuentas del efectivo equivalente al efectivo y pasivo 2022.
- Anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.
- Ejecución presupuestal mensual de recaudos y gastos de la vigencia 2022.
- Justificación de las modificaciones, reducciones y adiciones al presupuesto de los años 2022.
- Ejecución de PAC de la vigencia 2022.
- Pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, con sus respectivos soportes.
- Información que se requiera, relacionada con el tema objeto de la actuación especial de fiscalización.

5. RESULTADOS

5.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, INGRESOS, GASTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Para determinar las gestiones de la Contraloría con relación a la observación generada por el incumplimiento del Anteproyecto de presupuesto 2022 que tuvo como resultado el "*Hallazgo nro. 1 con presunta incidencia disciplinaria por no formular y presentar en oportunidad el Anteproyecto de presupuesto ante la Secretaría Distrital de Hacienda para las vigencias 2017 a 2022*", para la presente auditoría se allegaron documentos de análisis de la situación de la Contraloría en donde se mencionan aspectos relevantes, como son los gastos de nómina, presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, los cuales serán objeto de análisis para la auditoría de la vigencia 2023.

Ingresos

La entidad realizó en el último trimestre, el ajuste del reconocimiento y medición de los ingresos a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con los principios de devengo

y esencia sobre la forma, contemplados en el Marco Normativo para entidades del gobierno según anexo de la Resolución 167 del 2020.

La ejecución de los ingresos se realizó en un 100% de las apropiaciones y adición realizada por el Concejo Distrital, es decir, que tal como se planeó se ejecutó, sin quedar cuentas por cobrar por este concepto.

**Tabla nro. 7 Recaudo efectivo presupuesto de ingresos
vigencia 2022**

Cifra en pesos

INGRESO					
Apropiación Inicial	Reducción	Adición	Presupuesto definitivo	Presupuesto recaudado	Presupuesto contabilizado
8.167.956.919		432.358.559	8.600.315.478	8.600.315.478	8.600.315.478

Fuente: Rendición cuenta sirel, estados financieros, auxiliar contable y presupuestal.

Gastos

El presupuesto aprobado para la vigencia 2022 asciende a \$8.167.956.919, traslados por \$778.144.002 adiciones por \$432.358.559, para un presupuesto definitivo \$8.600.315.478. En cuanto a la distribución, se asignaron \$7.937.665.116 un 92% del total del presupuesto para los gastos de personal y el 8% es decir \$662.650.362 para gastos generales, los traslados y adiciones se analizan a continuación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES y PLAN ANUAL DE CAJA

Modificaciones

Se realizaron modificaciones al presupuesto durante la vigencia 2022, las cuales fueron soportadas mediante actos administrativos autorizados por el contralor:

**Tabla nro. 8. Modificaciones presupuestales
entre gastos de nómina, honorarios, prestación de servicios y gastos generales.**

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Créditos	Contra-créditos	Aumento	Diferencia Inicial y Final	% Aumento o Disminución
Gastos de personal	6.705.514.505	7.207.365.162	687.763.360	485.912.703	300.000.000	501.850.657	7,48%
Honorarios Profesionales	523.145.660	664.733.306	52.000.000	42.770.913	132.358.559	141.587.646	27,06%

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Créditos	Contra-créditos	Aumento	Diferencia Inicial y Final	% Aumento o Disminución
Remuneración por Servicios Técnicos	60.000.000	65.566.648	6.000.000	433.352	0	5.566.648	9,28%
Gastos Generales	818.797.754	662.650.362	32.380.642	188.528.034	0	-156.147.392	-19,07%
Compra equipos	60.499.000	0	0	60.499.000	0	-60.499.000	-100,00%
Total	8.167.956.919	8.600.315.478	778.144.002	778.144.002	432.358.559	432.358.559	

Fuente: Elaboración propia. Resoluciones modificaciones presupuestales CDC, vigencia 2022

El total del presupuesto inicial fue de \$8.167.956.919 y final \$8.600.315.478, presentando una adición de \$432.358.559 es decir un 5,3%, se solicitaron las justificaciones técnicas a las modificaciones y adiciones del presupuesto de agosto a diciembre de la vigencia 2022, las cuales no fueron suministradas por la entidad, lo que permite reiterar la observación en el nro. 2 para la vigencia 2022.

Gastos de personal

Los gastos de personal fueron proyectados con un presupuesto inicial de \$6.705.514.505 terminando en \$7.207.365.162 aumentando en un 7.48%, por valor de \$501.850.657, en estos valores no se incluyeron los honorarios y servicios técnicos, pues se analizan en el siguiente punto.

Se realizaron traslados que provienen de los rubros (créditos) por \$987.763.360 así: gastos generales y compra de equipos \$124.994.620, Honorarios y/o gastos generales \$59.065.305, honorarios y/o gastos de personal \$28.719.722, adicionalmente un traslado dentro del mismo rubro presupuestal por \$474.983.713, y una adición por \$300.000.000 que alimentaron el rubro de nómina.

En cuanto a los contra-créditos que disminuyeron del rubro de nómina se encuentran únicamente traslados entre gastos de la misma nómina \$485.912.703.

Honorarios

En el análisis realizado al rubro de honorarios durante la vigencia 2022, presentó un aumento del 27% que representa el valor de \$141.587.646 del presupuesto inicial que correspondía a \$523.145.660 y finalizando con un total de \$664.733.306.

En cuanto a la apropiación inicial de \$523.145.669 se le adicionaron el valor de \$132.358.559 y crédito (traslado) de \$52.000.000, posteriormente, se presentan

contra-créditos (traslados) de \$42.770.913 de los cuales \$36.170.914, alimentaron el rubro de gastos de personal.

Lo anterior indica que para la vigencia 2022 el aumento se debió principalmente por la adición realizada y los traslados realizados de los gastos generales.

Servicios Técnicos

En cuanto al rubro de Servicios Técnicos el presupuesto inicial fue de \$60.000.000, al cual le realizaron unos créditos por valor de \$6.000.000 y contra- créditos por \$433.352, es decir un aumento total 9,28% por \$5.566.648 del total del valor presupuestado, los traslados principalmente se realizaron de honorarios.

Adquisiciones - Propiedad, Planta y Equipo

En cuanto al rubro compra de equipos el presupuesto inicial fue de \$60.499.000, valores que fueron trasladados en un 100% a los rubros honorarios o gastos de personal \$10.000.000 y gastos de personal y/o gastos de generales por \$50.499.000, finalizando con un saldo 0.

Gastos Generales

El rubro de gastos generales disminuyó en un 19% (menos) por valor de \$156.144.732, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial de \$818.797.754 y el definitivo de \$662.650.362.

Principalmente se realizaron traslados contra- créditos (retiros) que alimentaron el rubro de nómina por \$120.228.563 aproximadamente un 64%, a honorarios \$44.519.444 con un 24% y traslados realizados entre el mismo grupo de rubros de gastos generales por 13% es decir \$23.780.027; por otro lado, se recibieron en créditos (aumentos) de honorarios por \$500.000 y del mismo rubro \$31.880.642.

Del análisis realizado a los diferentes rubros presupuestales, el grupo auditor concluye que para la vigencia 2022, se presenta una desfinanciación del rubro compra de equipos en un 100% y traslados dirigidos a los rubros de gastos de personal y honorarios. Que teniendo en cuenta lo anterior, además de la no entrega de los argumentos técnicos para los traslados y adición presupuestal se reitera la “observación administrativa nro.2 por falta de planeación y argumentos técnicos que soporten los traslados para la modificación del presupuesto en la vigencia 2022” .

Es de recordar que en la actuación especial de fiscalización realizada en vigencia

del PVCF 2022, se realizó el “Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la provisión de equipos de oficina para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad a pesar de haberlo incluido en el plan anual de adquisiciones”, por lo anterior, no se volverá a realizar la observación, únicamente será informativo que al cierre de la vigencia 2022, se presentó el mismo comportamiento de manejo del presupuesto.

Plan Anual de Caja

Mediante la Resolución nro.002-03 de enero de 2022, se realizó la aprobación del PAC para la vigencia 2022, cumpliendo con el artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del presupuesto del distrito, se efectúa a través del programa anual mensualizado de caja – PAC, el presupuesto aprobado de \$8.167.956.919, el cual fue proyectado el 1 de enero al 31 de diciembre 2022. Mediante documentos presentados por la CDC se verificó que se autorizaron por medio de Resoluciones las diferentes modificaciones al PAC.

CIERRE DE TESORERÍA Y DEFICIT FISCAL

Cierre de Tesorería

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, presentan unos pasivos totales de \$2.975.062.646, los cuales están distribuidos en cuentas por pagar de \$1.173.194.613, beneficio a los empleados \$1.791.383.861 y por último Litigios y demandas laborales por \$10.484.172.

Evaluado el estado de la tesorería, se cuenta con recursos en los Bancos por \$287.283.592 y unas cuentas por cobrar de \$8.739.932, totalizando \$296.023.524, de los cuales se deben disminuir las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente por \$224.874.556, pasivos retenidos y otras cuentas por pagar por \$23.867.537.

Además, mediante la autorización del Comité de sostenibilidad contable, se determinó que la entidad realizó bajas de las órdenes de pago nro. 10-527 del 29/12/2017 por \$624.000, Tempo Express SAS del 29/05/2019 por valor de \$3.871.800 (Situación que fue objeto del hallazgo nro. 4 de la AEF 2022), nro. 10609 del 31/12/2020 por \$10.800.000, nro.10704 del 30-12-2021 por \$3.000.000, para un total de \$18.295.800, dichos recursos se encontraban a 31 de diciembre de 2022, en la cuenta bancaria terminada en 887-1, los cuales fueron devueltos a la Alcaldía Distrital de Cartagena, mediante Resolución 102 del 2 de mayo de 2023 y transferencia bancaria del 3 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que dichos recursos fueron devueltos en la presente AEF se asume como un beneficio de

auditoría.

Teniendo en cuenta que se realizará la Auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia 2022, la cual está programada durante el 2023, se revisarán los controles que se han implementado como también el plan de mejoramiento para los hallazgos de la AEF 2022.

Tabla nro. 9. Pagos Cuentas por pagar y retenciones

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Bancos y cuentas por cobrar	296.023.524
Pagos	
Cuentas por pagar presupuestales 2022	224.874.556
pasivos retenidos y otras cuentas por pagar	23.867.537
Devolución Distrito de Cartagena	18.295.800
Diferencia entre disponible y pagos	28.985.631

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2022, acta de comité de sostenibilidad contable 2022

Lo mencionado anteriormente se deduce que el saldo aproximado con que la Contraloría contaría para el pago del resto de las obligaciones sería de \$28.985.631.

Ahora bien, las otras cuentas pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2022, según Estado de Situación Financiera pertenecen a los pagos por conceptos de nómina y prestaciones sociales tal y como se ve en la siguiente tabla:

Tabla nro. 10. Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022

Cifra en pesos

Concepto	Valor
Nómina por pagar	369.918.205
Cesantías	283.539.930
Vacaciones	189.637.759
Prima de vacaciones	171.398.482
Prima de servicios	85.376.713
Prima de navidad	363.088.855
Bonificaciones	82.562.343
Cesantías Retroactivas	245.861.574
Total	1.791.383.861

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2022.

Se concluye que el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 tiene unas cuentas por pagar de \$2.668.554.950, como figura en la tabla siguiente:

**Tabla nro. 11. Pasivos Estado de situación Financiera y presupuesto vigencia 2022
A 31 de diciembre 2022**

Cifras en pesos

ESTADO DE TESORERIA			
Código	Nombre cuenta	Estados Financieros Dictaminados	Cuentas por pagar presupuestal Resolución 001 de 2023
1110	Bancos	287.283.592	
1384	Cuentas por cobrar	8.739.932	
	TOTAL	296.023.524	
	PASIVO S/N ESF	ESF 2022	
240101	Bienes y servicios	164.110.685	164.110.685
	Asociados a la nómina		41.140.060
	Honorarios		56.533.306
	Adquisición de bienes y servicios		66.437.319
240722	Estampillas	2.686.073	
240726	Rendimientos financieros	56.111	
240790	Otros recursos a favor de terceros	15.947.693	
242411	Embargos judiciales	1.948.084	
2436	RETENCIÓN FTE E IMPTO TIMBRE	2.597.236	
243627	Retención industria y comercio	632.340	
246002	Sentencias	274.631.211	
246090	Otros créditos judiciales	710.585.180	
	TOTAL	1.173.194.613	
251101	Nómina por pagar	369.918.205	
251102	Cesantías	283.539.930	60.763.871
251104	Vacaciones	189.637.759	
251105	Prima de vacaciones	171.398.482	
251106	Prima de servicios	85.376.713	
251107	Prima de navidad	363.088.855	
251109	Bonificaciones	82.562.343	
251204	Cesantías Retroactivas	245.861.574	
	TOTAL	1.791.383.861	
270105	Litigios y demandas Laborales	10.484.172	

ESTADO DE TESORERIA			
Código	Nombre cuenta	Estados Financieros Dictaminados	Cuentas por pagar presupuestal Resolución 001 de 2023
	Total Pasivo	2.975.062.646	224.874.556
	DEFICIT PRESUPUESTAL 2022	1.348.043.778	
	Pasivo Estado de situación Financiera 2022	2.668.554.950	

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2022, rendición sirel F7-cxp – cálculos propios.

A la fecha la Contraloría no manifestó en las notas u otro documento, lo informado en la AEF 2022 sobre el pago de las sentencias por \$274.631.211 y otros créditos judiciales por \$710.585.180, los cuales serían solicitados para ser asumidos por la Alcaldía Distrital de Cartagena, dichos valores se tienen en cuenta para el cálculo de los pasivos del estado de situación financiera.

Por otro lado, con el fin de confrontar las cifras calculadas por el equipo auditor y obtener las explicaciones necesarias, se solicitó la conciliación de contabilidad, tesorería y presupuesto, la cual fue suministrada únicamente con los datos presupuestales, por lo anterior se realiza el hallazgo nro. 1

Déficit Fiscal presupuestal y Cuentas por pagar presupuestales 2023

La Resolución nro. 371 del 30 de diciembre del 2022, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2023, informa que el déficit presupuestal asciende a \$1.440.000.000, el cual debe ser financiado con el presupuesto de la vigencia 2023, la entidad con el fin de realizar el saneamiento financiero, contempló dentro de su presupuesto el rubro presupuestal 2.1.7.06 Financiación de déficit fiscal por valor de \$943,911,764.

Mediante la Resolución nro.372 del 31 de diciembre de 2022 se hizo el cierre presupuestal para la vigencia 2022, informando el déficit fiscal estructural que tiene la entidad por valor de \$1.408.731.472, que en el art. 3 de esta misma Resolución se establece el déficit estructural acumulado el cual debe incluirse en el presupuesto de la vigencia 2023.

Verificados los rubros presupuestales afectados durante la vigencia 2023, se pudo

determinar que se realizaron pagos según la siguiente información:

Tabla nro. 12. Pagos por Rubro Financiación de Déficit Fiscal 2023

Cifras en pesos

Rubro	Nombre Rubro	Concepto	Valor
2.1.7.06.01	Gastos de personal	Pago de la Seguridad Social Parafiscales de la Nómina de Diciembre 2022	110.772.520
		Fondos de Pensiones	44.076.648
		Empresas Promotoras de Salud	31.448.572
		Aportes a Caja de Compensación Familiar	14.802.500
		Administradoras de Riesgos Profesionales	1.934.000
		Aportes Parafiscales ICBF	11.102.600
		Aportes Parafiscales SENA	1.852.700
		Aportes Parafiscales ESAP	1.852.700
		Aportes Parafiscales EI e ITI	3.702.800
		Pago de las Primas de Navidad Vigencia 2022 a los Funcionarios de la Planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	363.088.856
	Pago de la Nómina de la Contraloría Distrital de Cartagena del Mes de DICIEMBRE 2022.	369.918.205	
Total			843.779.581

Fuente: Archivo suministrado por CDC – Auxiliar Registro presupuestales 2023.

De igual manera, se pudo determinar que se realizó el pago de Cesantías de Régimen Anualizado Afiliados al Fondo de Cesantías de PORVENIR según Resolución No. 019 - 31 Enero 2023 del rubro presupuestal 2.1.1.01.02.003 Aportes de cesantías por valor de \$218.521.356.

De las cuentas por pagar seleccionadas como muestra, se determinó que se encuentran pagadas, no existe mora en las planillas de seguridad social, además de estar acorde con la programación definida para solventar el déficit.

LÍMITE DEL GASTO PRESUPUESTAL

Para el análisis del cálculo al límite del gasto de la CDC, se hará necesario el acompañamiento de la Contraloría General en la auditoría financiera y de gestión programada en el PVCF 2023.

5.2. PROCESO CONTRACTUAL

Se llevó a cabo la presente actuación especial de fiscalización, evaluando la

contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de las vigencias 2017 a 2022, generando los siguientes resultados para cada vigencia:

VIGENCIAS 2017 Y 2018

Como resultado de la revisión de la muestra para las vigencias 2017 y 2018, se evidenció que la contratación estaba enmarcada en lo dispuesto dentro del Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por cuanto los objetos contractuales se encuentran relacionados con lo dispuesto en los objetivos estratégicos, las estrategias y metas a cumplir consignados dentro del Plan.

Así mismo, se evidenció soporte dentro de los documentos que reposan en los expedientes revisados, generando una relación universal dentro de la planeación y la ejecución del contrato, pues se observó que los objetos contractuales se encuentran contenidos dentro del Plan Anual de Adquisición para cada vigencia, que los estudios previos y/o de conveniencia y oportunidad son concordantes con el objeto y las actividades de los contratos celebrados, soportado esto en los informes presentados por los contratistas y los informes de supervisión avalados por el supervisor correspondiente del mismo.

De igual forma, se logró evidenciar dentro de los expedientes contractuales los certificados de los supervisores recibiendo a satisfacción las actividades ejecutadas.

En los contratos donde se generaron adiciones y/o prórrogas, se evidenciaron los documentos soportes como estudios previos, CDP, RP, otrosí, que dan cuenta de la justificación jurídica y económica para dicha adición y/o prórroga.

Con respecto a la verificación y análisis de la planta de personal frente a la contratación por honorarios y prestación de servicios, se evidenció que se ajusta a la necesidad de la Contraloría, en vista de que, se generaron las necesidades en las áreas con falta de personal para cumplir con los propósitos requeridos en sus funciones, concordante a esto, se observó que los objetos contractuales correspondían a actividades de apoyo, asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Entidad, por lo que se esclarece que sus funciones no son propias del personal de planta de la misma.

VIGENCIAS 2020 Y 2021

De la evaluación de los contratos de la muestra, se evidenciaron falencias en la elaboración de los estudios previos, específicamente de la estructuración de la necesidad de la entidad para contratar, donde se observó que las necesidades no estaban en concordancia con el plan estratégico de la Contraloría vigente para esas

vigencias ni con las obligaciones contractuales y en algunos casos con el objeto contractual, por lo cual se estructuró una observación al respecto.

De acuerdo a lo evaluado tanto en los estudios previos como en el contrato, se evidenció que todos los objetos contractuales suscritos por la Contraloría en estas vigencias, correspondían a la prestación de servicios profesionales en la modalidad de apoyo tanto para áreas administrativas como misionales de la entidad, permitiendo confirmar que ninguna de las actividades realizadas por los contratistas, desarrollaran completamente funciones propias de los servidores públicos de la Contraloría, por el contrario, correspondió a un apoyo experto para el desarrollo de dichas labores.

Con relación a la ejecución de los contratos, si bien se evidenciaron los informes de las actividades realizadas por los contratistas, no se allegaron los soportes de la ejecución de todos los contratos, por lo cual no fue posible realizar una comprobación de la producción y del impacto de la misma en las actividades funcionales y administrativas de la entidad, por ende, se configuró una observación al respecto.

Se evaluó así mismo si se generaron modificaciones contractuales durante las vigencias 2020 y 2021, sin embargo, dentro de los contratos contenidos en la muestra ninguno de ellos fue modificado, en consecuencia, no se evidenció irregularidad al respecto.

Finalmente, frente a la inclusión de los objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones (en adelante PAA) vigencias 2020 y 2021, aprobados por la entidad, se evidenció que todos los objetos contractuales establecidos en la muestra seleccionada se encuentran establecidos en los PAA publicados en el SECOP II.

VIGENCIAS 2019 Y 2022

El Plan Estratégico para el cuatrienio 2016-2019 se denominó: “Control fiscal confiable, transparente y participativo”.

En este plan se establecieron cuatro objetivos estratégicos de orden superior así:

1. Orientar el Control Fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.
2. Promover ciudadanía responsable, incluyente y activa en el control social a la gestión pública.
3. Generar un buen funcionamiento y organización de la Contraloría Distrital de Cartagena para lograr resultados positivos.
4. Consolidar el sistema integrado de gestión de la Contraloría Distrital de Cartagena (Calidad, MECI y SG-SST).

Los cuales se desarrollaron de la siguiente forma en el plan:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. *Orientar el Control Fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.*

Este objetivo pretende direccionar el ejercicio de la actividad fiscalizadora a resultados efectivos con independencia y autonomía con respecto a los sujetos de control, libres de injerencia externas que se puedan presentar en el transcurrir de los procesos de vigilancia; cristalizando la gestión del organismo de control y generando un impacto real en los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena de Indias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. *Promover ciudadanía responsable, incluyente y activa en el control social a la gestión pública.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: *Generar un buen funcionamiento y organización de la Contraloría Distrital de Cartagena para lograr resultados de impacto positivos.*

Restablecer el funcionamiento y organización de la Contraloría Distrital de Cartagena, con el fin de afrontar los desafíos que se espera del organismo de control en materia de vigilancia a los recursos del Distrito manejados por la administración y particulares; para esto implica elaborar un diagnóstico de la situación actual, que sirva de base para la formulación de proyectos que vayan a fortalecer integralmente a todas las áreas misionales y de apoyo a la entidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: *Consolidar y potencializar el sistema integrado de gestión de la Contraloría Distrital de la Contraloría Distrital de Cartagena (Calidad, MECI y SG-SST).*

Con este objetivo se busca robustecer las herramientas gerenciales que por excelencia generan desarrollo organizacional; la idea es que el sistema de gestión integral sea una verdadera herramienta de trabajo en la Contraloría Distrital de Cartagena.

Los contratos realizados por la CDC durante las vigencias 2019 y 2022, se encontraban acordes a los planes estratégicos que regían para esas vigencias; sin embargo, algunos no se encontraban relacionados con un objetivo estratégico (contratos de archivo, Secop) y en los contratos 005, 009, 014, 015, 020, 022, 036, 063, 064, 067, 068, 071, 073, 075, 078, 080 y 095 de 2019 y los contratos 040, 044, 053, 061, 076, 092, 096, 097 y 100 de 2022; no se identificaba cuál es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidenciaron falencias en la necesidad contractual.

En la revisión realizada se pudo determinar que los objetos y las obligaciones de los contratos realizados durante las vigencias 2019 y 2022, tenían concordancia lo que se contrataba con las actividades a ejecutar; sin embargo, se encontró que en el

contrato el C-020-2019, el objeto apunta al apoyo a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mientras que las obligaciones están asociadas al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría. Igualmente, el contrato 036-2022, el objeto apunta al apoyo a la Oficina Jurídica, mientras que las obligaciones están asociadas al apoyo al Proceso Auditor.

De conformidad con la revisión realizada a los informes de supervisión vs. los informes presentados por los contratistas en las vigencias 2019 y 2022, se puede concluir que se realizaron las actividades para las cuales fueron contratados, por lo cual fueron certificados por los supervisores para que les realizaran los respectivos pagos. Los informes de supervisión y de los contratistas, se encuentran completos dependiendo de los respectivos meses de ejecución contractual.

Pudo verificarse que los supervisores certificaban la entrega de los servicios contratados, informe que servía para realizar los respectivos pagos a los contratistas.

Pudo verificarse, que los contratos adicionales celebrados en las vigencias 2019 y 2022, cumplieron con los requisitos exigidos por ley. Fueron justificados tanto técnica, como jurídica y financieramente y solicitados antes del vencimiento del contrato.

Se evidenció que en la mayoría de los contratos de las vigencias 2019 y 2022 vs. la planta, las actividades contratadas eran diferentes a las de los funcionarios; sin embargo, los contratos 034, 066, 075, 086 y 091 de 2019 para apoyar a la secretaría general, aunque existen informes de ejecución de estos contratos; es claro que el objeto de los mismos era la realización de actividades que correspondían a funciones del personal de planta, máxime cuando la dependencia contaba con 20 funcionarios.

En los contratos 032, 083 y 107 de 2022, el objeto de los mismos era apoyar a la dirección administrativa y financiera; lo cual se justifica por la cantidad de profesionales que tiene esta dependencia; no obstante, al revisar los informes, ninguno de los tres contratistas desarrolló el objeto contractual para el que fue contratado; pues las actividades realizadas en los dos primeros contratos estaban encaminadas a apoyar a la dirección de responsabilidad fiscal y en el tercer contrato las actividades estaban enfocadas a la participación ciudadana.

Pudo verificarse, que todos los contratos celebrados durante las vigencias 2019 y 2022 fueron incluidos en el PAA.

6. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS

Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de planeación y argumentos técnicos que soporten los traslados para la modificación del presupuesto del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Al solicitar los argumentos técnicos para la realización de los traslados del presupuesto del **10 de agosto al 31 de diciembre de 2022**, se encontró que en el documento presentado como soporte se menciona únicamente el concepto de traslado informando que se trasladan con el fin de cubrir rubros que presentan saldos insuficientes, lo anterior no están enfocados en subsanar la debilidad evidenciada, toda vez que observa la condición de forma reiterada en desfinanciamiento de la compra de equipos y gastos generales para suplir las necesidades de honorarios y gastos asociados a la nómina.

Lo anterior, incumple con el principio de programación integral de que trata el artículo 17 del Decreto 111 de 1996 “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.” y con el párrafo del mismo artículo “El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”.

Lo mencionado, denota falta de una adecuada planeación y controles al momento de realizar los traslados sin la debida justificación de las necesidades que originaron los inicialmente planteados, lo que genera desfinanciación de la programación inicial.

Hallazgo administrativo nro. 2, por falencias en la necesidad contractual

En los contratos que se identifican a continuación, se observó que la Contraloría Distrital de Cartagena, al momento de elaborar los estudios previos no estructuró bien su necesidad.

Tabla nro. 13 Contratos

Nro. Contrato	Necesidad	Objeto
005-2019	<i>Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial las que el confiere el artículo 272 de la Constitución Nacional, le Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986, expide el Acuerdo No. 56 del 27 de septiembre de 1991, por el cual se organiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como Entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal. Que en el capítulo III del mencionado Acuerdo Distrital establece las Funciones Administrativas de la Contraloría, entre las que se encuentra: (...) La celebración de contratos administrativos para la</i>	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la

	<p>prestación de servicios, cuando sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones. (...) Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena. (...)</p>	Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
009-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena. Por tal razón y se hace necesario contratar un Médico con un (01) año de experiencia.”</p>	Prestación de servicios profesionales de un médico que preste apoyo, asesoría, y acompañamiento en proceso de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
014-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena. Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.”</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
015-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena. Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
020-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena. Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.”</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera el proceso de jurisdicción coactiva de la dirección técnica de responsabilidad fiscal y acciones judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

022-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.”</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>
036-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.”</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo al control interno disciplinario y revisión y evaluación en el trámite de quejas peticiones que se lideran en la secretaria general de Contraloría Distrital.</p>
063-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias</p>
064-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la dirección técnica de auditoría fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias</p>
067-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Ingeniero Civil”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidas al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias</p>

068-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador”.</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento contable en los procesos y procedimientos de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
071-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
073-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
075-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir la implementación de políticas, planes y programas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, en desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y contractual.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un personal de Apoyo a la Gestión para apoyar la Oficina de Tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias”.</p>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar en las actividades requeridas en la oficina de tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena
078-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Médico con un (01) año de experiencia”.</p>	Prestación de servicios profesionales de un médico que preste apoyo, asesoría, y acompañamiento en proceso de auditoría que deba realizar la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
080-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las</p>	Prestación de servicios profesionales

	<p>políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>
095-2019	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo y acompañamiento jurídico y legal que requiera la oficina asesora jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias</p>
040-2022	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>
044-2022	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>
053-2022	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>

061-2022	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>
076-2022	<p>“Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado”.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales dirigidos al apoyo asesoría y acompañamiento legal y jurídico en los procesos y procedimientos de auditoría que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>

Fuente: Elaboración propia.

El no estructurar bien la necesidad de un contrato en el estudio previo, vulnera lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que afectó los principios de transparencia y publicidad, lo cual incumple con el principio de planeación de la contratación pública.

Esto se produce presuntamente por debilidades en el control y seguimiento por el área encargada, generando que la entidad no cumpla con lo establecido en la Ley.

Hallazgo administrativo No. 3, por falencias en la estructuración de la necesidad contractual establecida en los estudios previos

Se evaluaron 200 contratos celebrados por la Contraloría Distrital de Cartagena en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de los cuales se evidenciaron falencias en la estructuración de la necesidad contractual en los siguientes contratos:

Tabla nro. 14 – Inconsistencias en los estudios previos

Contrato	Inconsistencia
007-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 30/01/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2016 – 2019, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con resultados efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: 1. Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 3: Mejoras sustanciales y resultados efectivos en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos formular el establecimiento de la responsabilidad, que se derive de los gastos fiscal e imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, ejerciendo la Jurisdicción Coactiva sobre los alcances deducibles a la misma.</p> <p>Que la Oficina de Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría tiene dentro de sus funciones dirigir, planear, fórmulas de conformidad con las disposiciones legales vigentes los procesos de Responsabilidad Fiscal, Acciones Judiciales y Cobro Coactivo para recuperar el patrimonio público afectado con el desarrollo de gestiones contrarias a la ley por parte de los servidores públicos o terceros que manejen fondos o bienes distritales.</p> <p>Que el Director Administrativo y Financiero certifica que una vez revisada la Planta de Personal de la Contraloría Distrital sobre el planteamiento de la necesidad enunciada no se cuenta con personal suficiente para atender las actividades requeridas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la presunta falta de personal, sin embargo, no se manifiesta cuantos procesos se encuentran a cargo de la Contraloría versus la cantidad de funcionarios que se encuentren vinculados a dicha dependencia para realizar la sustanciación de los RF, JC y PASF, en consecuencia se observa falencias en la estructuración de la necesidad de la contratación, la cual corresponde al fundamento para la celebración de los contratos.</p>
009-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 30/01/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica: Gerencia Efectiva</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Generar un buen funcionamiento y organización de la Contraloría Distrital de Cartagena para lograr resultados de impacto positivo.</p> <p>Proyecto 12: Gestión Efectiva del talento humano, fortalecimiento de las competencias laborales y desarrollo motivacional de los servidores públicos de la Entidad.</p> <p>(...)</p>

	<p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir la implementación de políticas, planes y programas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, en desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y contractual.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un personal de Apoyo a la Gestión para apoyar la Oficina de Tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde al desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y contractual de la Contraloría, sin que sea clara cuál es la real necesidad de la entidad para contratar.</p>
012-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 30/01/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p> <p>Se procedió analizar la coherencia entre la necesidad, el objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista, evidenciado que si bien se evidencia coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría.</p>
013-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 30/01/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita</p>

	<p>el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un profesional en Finanzas y Negocios Internacionales.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p> <p>Se procedió analizar la coherencia entre la necesidad, el objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista, evidenciado que si bien se evidencia coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría.</p>
<p>018-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>019-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 12/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo que se brindara a la dirección administrativa y financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>No se evidenció coherencia entre la necesidad, el objeto y la obligaciones específicas, teniendo en cuenta que la necesidad hace alusión a que el contratista adelantara actuaciones para adelantar proceso auditor, el objeto contractual hace referencia a al apoyo y asesoría a la Dirección Administrativa y Financiera y las obligaciones contractuales corresponden a realizar actividades propias de proceso auditor y al cargue de los documentos contractuales al SECOP II, actividad que hace relación a funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>020-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 12/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la</p>

	<p>necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al proceso de participación ciudadana de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Se procedió analizar la coherencia entre la necesidad, el objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista, evidenciado que existe coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias del proceso de participación ciudadana.</p>
<p>021-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 12/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p> <p>Así mismo se evaluó la concordancia entre la necesidad, objeto y obligaciones contractuales, en donde se evidenció coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no es explícita, para determinar porque la entidad requiere un profesional para el apoyo en el proceso auditor.</p>
<p>022-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 12/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>023-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 14/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>

024-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 28/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
025-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 28/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al proceso de jurisdicción coactiva de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p>

	<p>Así mismo, se evidenció coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría.</p>
028-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 28/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidencia coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría.</p>
036-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 21/05/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p>

	<p>Así mismo, se evidencia coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>037-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/02/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>041-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 05/06/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo,</p>

	<p>tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativo y Financiero de la Contraloría.</p>
045-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 05/06/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría.</p>
047-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 07/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador con especialización.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
050-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 06/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al Proceso de Jurisdicción Coactiva de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y acciones judiciales, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.</p>
053-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 06/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p>

	<p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
056-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 06/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
061-2020	<p>Se planteó como necesidad de la entidad para contratar la siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p>

	Al realizar el análisis, se evidenció coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no es explícita, para determinar porque la entidad requiere un profesional para el apoyo en el proceso auditor.
062-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 17/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al Proceso de Participación Ciudadana de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, si existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias del proceso de participación ciudadana.</p>
068-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/07/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p>

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>072-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>076-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica: Gerencia Efectiva</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Generar un buen funcionamiento y organización de la Contraloría Distrital de Cartagena para lograr resultados de impacto positivo.</i></p> <p>Proyecto 12: <i>Gestión Efectiva del talento humano, fortalecimiento de las competencias laborales y desarrollo motivacional de los servidores públicos de la Entidad.</i></p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir la implementación de políticas, planes y programas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, en desarrollo de la autonomía administrativa, presupuestal y contractual.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un personal de Apoyo a la Gestión para apoyar la Oficina de Tesorería de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde brindar apoyo al área de tesorería, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
081-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan estratégico 2020, siendo que este no fue expedido por la entidad hasta el 31/08/2020, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
082-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan estratégico 2020, siendo que este no fue expedido por la entidad hasta el 31/08/2020, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se realizó la verificación de la concordancia entre la necesidad, el objeto y las obligaciones específicas, evidenciado que ninguno de los 3 elementos guarda coherencia, teniendo en cuenta que la necesidad hace alusión a que el contratista adelantara actuaciones para adelantar proceso auditor, el objeto contractual hace referencia a al apoyo y asesoría a la Dirección Administrativa y Financiera y las obligaciones contractuales corresponden a realizar actividades propias de proceso auditor y al cargue de los documentos contractuales al SECOP II , actividad que hace relación a funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>084-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2020, siendo este anterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan anterior, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría.</p>
<p>097-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 13/10/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, en la descripción de la necesidad se cita el plan estratégico 2016-2020, siendo que este ya no se encontraba vigente, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2016 – 2020, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>No se encuentra articulada la necesidad expresada con los objetivos estratégicos del plan vigente, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
101-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/11/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, se hace mención al plan estratégico anterior 2016-2019, en la descripción de la necesidad, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se</p>

	<p>identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
102-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/11/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
104-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/11/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
105-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/11/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
106-2020	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 27/11/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>108-2020</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/12/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Contador.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>

002-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), sin embargo, se hace mención al plan estratégico anterior 2016-2019, en la descripción de la necesidad, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2016 – 2019, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Linea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
004-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Linea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p>

	<p>Así mismo, se evidenció la existencia de coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
008-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica: Gerencia Efectiva</p> <p>Objetivo Estratégico 4: Consolidar y potencializar el sistema integrado de gestión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p> <p>Proyecto 17: Afianzar el sistema de planificación organizacional de la Entidad.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente al apoyo a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría.</p>
016-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p>

	<p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
17-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Al analizar la concordancia entre la necesidad, el objeto y las obligaciones específicas se evidenció que ninguno de los 3 elementos guarda coherencia, teniendo en cuenta que la necesidad hace alusión a que el contratista adelantara actuaciones para adelantar proceso auditor, el objeto contractual hace referencia a al apoyo y asesoría a la Dirección Administrativa y Financiera y las obligaciones contractuales corresponden a realizar actividades propias de proceso auditor y al cargue de los documentos contractuales al SECOP II , actividad que hace relación a funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
021-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020- 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la</p>

	<p>necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y acciones judiciales de la Contraloría al proceso de jurisdicción coactiva, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a realizar proceso auditor.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.</p>
022-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 29/01/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a realizar procesos auditores.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
031-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Ingeniero Civil.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
032-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 17/02/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Arquitecto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
033-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 23/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
036-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p>

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>037-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 18/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>039-2022</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Licenciado en Pedagogía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>040-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>044-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
049-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 23/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al Proceso de Participación Ciudadana la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se verifico la existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias del proceso de participación ciudadana.</p>
051-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas con un (01) año de experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
053-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 23/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas con un (01) año de experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
059-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
061-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 23/02/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
064-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 26/03/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas Turísticas con un (01) año de experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se</p>

	identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.
065-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 26/03/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
066-2021	Se evidencia coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.
081-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 15/06/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
082-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 16/06/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Ingeniero Civil.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
084-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evaluó la existencia de la donde se evidenció la coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
087-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó la existencia de coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
090-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría al proceso de jurisdicción coactiva, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a realizar proceso auditor.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existía coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrar y Financiera.</p>
<p>091-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/07/2020, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo</p>

	<p>cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>094-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 01/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se evidenció que ni la necesidad, el objeto y las obligaciones específicas tienen concordancia, toda vez que la necesidad hace alusión a que el contratista adelantara actuaciones para adelantar proceso auditor, el objeto contractual hace referencia a al apoyo y asesoría a la Dirección Administrativa y Financiera y las obligaciones contractuales corresponden a realizar actividades propias de proceso auditor y al cargue de los documentos contractuales al SECOP II, actividad que hace relación a funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>097-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
098-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
099-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
100-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Licenciado en Pedagogía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
101-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan</p>

	<p>estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Arquitecto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
108-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020– 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: <i>Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</i></p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Técnica de</p>

<p>111-2021</p>	<p>Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.</p> <p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>112-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas con un (01) año de experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
115-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas con un (01) año de experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
116-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo al proceso de participación ciudadana de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias del proceso de participación ciudadana.</p>
<p>120-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>122-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
133-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 19/07/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Administrador de Empresas Turísticas con un (01) año de experiencia.</p>

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>135-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
<p>136-2021</p>	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 10/08/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p>

	<p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
137-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 30/08/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020-2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón y se hace necesario contratar un Abogado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
144-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 25/11/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p>

	<p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020 – 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien se articula el objeto y la necesidad contractual a su plan estratégico vigente, la necesidad del contrato no es clara, ya que se fundamenta en lo siguiente:</p> <p>Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C., tiene a su cargo entre otros procesos dirigir el cumplimiento de las políticas y directrices impartidas por el Contralor Distrital de Cartagena de Indias referentes al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal en las entidades sujetas a control y los particulares que manejan bienes o fondos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Por tal razón v se hace necesario contratar un Abogado</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única razón técnica que fundamenta la contratación celebrada corresponde a la realización de los procesos auditores, sin que se identifique cual es la razón técnica y jurídica por la cual se requiere dicho profesional, por lo cual se evidencia falencias en la necesidad contractual.</p>
145-2021	<p>El estudio previo de este contrato es de fecha 02/12/2021, siendo este posterior al plan estratégico 2020-2021 (agosto de 2020), en la descripción de la necesidad se cita el plan, en donde se asocia la necesidad y suscripción del contrato en los siguientes objetivos:</p> <p>Cabe señalar que, para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2020– 2021, lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Línea Estratégica No. 1: Control Fiscal con Resultados Efectivos</p> <p>Objetivo Estratégico de Orden Superior: Orientar el control fiscal a resultados imparciales, transparentes y efectivos.</p> <p>Proyecto 9: Ejercer el Control Fiscal con Resultados Efectivos para la Mejora Continua de la Gestión Pública.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien fue articulado la necesidad expresada con uno de los objetivos estratégicos, ni la necesidad ni el objetivo corresponden al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al apoyo a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría, sin embargo, tanto la necesidad como el objetivo estratégico apuntan al apoyo correspondiente a la realización de procesos auditores por parte del contratista.</p> <p>Así mismo, se comprobó que existió coherencia entre el objeto contractual y las obligaciones, sin embargo, la necesidad aducida no tiene ninguna relación con el objeto y las obligaciones, ya que esta hace referencia a que el contratista realizaría procesos auditores, cuando sus obligaciones están relacionadas con las funciones propias de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.</p>

Fuente: Elaboración propia

Las anteriores situaciones descritas contravienen lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, generando que la necesidad descrita por la entidad en los estudios previos no corresponda a una necesidad real de la misma, ya que esta no guarda coherencia con el plan estratégico de la Contraloría y/o con el objeto contractual contemplado, lo que puede derivar en situaciones de errores tanto para las partes contratantes como para el público en general, lo anterior producido por falta de seguimiento y control por el área encargada de la contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Hallazgo administrativo No. 4, con presunta incidencia disciplinaria, por falta de seguimiento en el cumplimiento de los objetos contratados

En las vigencias 2020 y 2021 donde se evidenció un aumento de la contratación en la Contraloría, se realizó por el equipo auditor seguimiento a la ejecución de los objetos contractuales, por lo cual se solicitaron los soportes en las diferentes áreas donde se presentaron los servicios, con el ánimo de establecer el impacto del apoyo prestado por los contratista, evidenciando que no contaba la entidad con estos soportes, por lo cual no fue posible corroborar la debida ejecución de los contratos como se describe a continuación:

Contrato 007-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 15 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primer – 23 de abril	1. Asistencia a Taller Secop II Febrero 19-2020	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del

			contrato.
	2. Auto Traslado de pruebas del proceso de referencia No 001-2016., 003-2016. 015- 2016.	Se remitieron auto, salvo el del proceso: 015-2016	Frente a esta obligación se observa que la misma fue cumplida, aun cuando no conste la totalidad de los soportes y el supervisor realizo el correspondiente seguimiento.
	3. Auto de vinculación de presunto responsable en el proceso de referencia No 001- 2016, 003-2016 y 015-2016.	Se remitieron los soportes correspondientes	Frente a esta obligación se observa que fue cumplida en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	4. Apoyo en elaboración de auto de archivo del proceso de referencia No 006-2017 el 10 de marzo de 2020.	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del contrato.
	5. Análisis al proceso de Responsabilidad Fiscal 024-2019. (febrero 19-2020)	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del

			contrato.
	6. Elaboración auto de reconocimiento de personería jurídica. (febrero 19-2020)	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del contrato.
Segundo – 23 de abril	<p>1. Relación de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal con referencia No 011-2016.</p> <p>2. Proyección auto de imputación del proceso de responsabilidad fiscal con referencia No 015-2016, el día 09 de abril de 2020.</p> <p>2. Proyección auto de imputación del proceso de responsabilidad fiscal con referencia No 015-2016, el día 09 de abril de 2020.</p> <p>4. Relación de pruebas del proceso de responsabilidad fiscal No 015-2016</p> <p>5. Análisis de los tres elementos del proceso de responsabilidad fiscal No 015-2016</p> <p>6. Exclusión de presunto responsable dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 015-2016</p>	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del contrato.
Tercero – 03 junio	Análisis y Concepto De	No consta	Corresponde a una de

	Hallazgo Fiscal No. 21 Vigencia 2018		las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del contrato.
	Análisis y Concepto De Hallazgo Fiscal No. 22 Vigencia 2018		
	Análisis y Concepto De Hallazgo Fiscal No. 23 Vigencia 2018		
	Análisis y Concepto De Hallazgo Fiscal No. 26 Vigencia 2018		
	Proyección del oficio de devolución de los hallazgos fiscales Nos. 21, 22, 23 y 26 de la vigencia 2018 con los argumentos del caso.		
Cuarto	No consta		
Quinto – 14 de julio	Revisión de registro, de fundamentos legales y corrección de folios del proceso de responsabilidad fiscal n° 46 de 2018	No consta	Corresponde a una de las obligaciones específicas contratadas, sin embargo, no fue remitida el soporte que evidencia el cumplimiento de la misma, siendo que fue requeridos por el equipo audito la totalidad de los soportes del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no constan los soportes correspondientes, se observa falencias en el seguimiento realizado por el supervisor del contrato.
	Revisión de registro, de fundamentos legales y corrección de folios del proceso de responsabilidad fiscal n° 46 de 2018		
	Revisión de registro, de fundamentos legales y corrección de folios del proceso de responsabilidad fiscal n° 48 de 2018		
	Revisión de registro, de fundamentos legales y corrección de folios del proceso de responsabilidad fiscal n° 52 de 2018		
	Revisión de registro, de fundamentos legales y corrección de folios del proceso de responsabilidad fiscal n° 53 de 2018		
	Proyección de respuesta sobre impugnación de fallo de tutela solicitada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de		

	fecha 06 de julio de 2020	
--	---------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que no obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente no obra el informe de uno de los meses de ejecución.

Contrato 013-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 16 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
	Los informes del contratista no contienen las actividades desarrolladas por este durante el periodo, así mismo tampoco se cargaron en el aplicativo SIA OBSERVA, ni en el requerimiento realizado a la Contraloría, por lo cual no es posible determinar cuáles fueron las actividades desarrolladas por la contratista, sin embargo, se entregaron los comprobantes de ejecución, por lo cual no se evidencia falta de cumplimiento del objeto contractual.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 014-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 17 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Marzo	Apoye en la recepción de correspondencia (denuncias, Peticiones) y otros oficios para ser tramitados en la oficina de Participación Ciudadana, como consta en el libro radicar de la coordinación. Apoye en la realización de oficios para el traslado	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones

	<p>de las Denuncias de la D-009 a la D-022-2020, a las diferentes dependencias de la entidad para su trámite, consta en las carpetas de archivo de la coordinación.</p> <p>Apoye en la realización de oficios para el traslado de los derechos de petición del P-009 al P-018-2020 a las diferentes dependencias de la entidad para su trámite, como consta en las carpetas disponibles en el archivo de la dependencia.</p> <p>Apoye en la radicación y organización de las denuncias y peticiones recibidas en el periodo del 12 de febrero al 11 de marzo.</p> <p>Apoye en la realización de oficio de traslado de oficios PC-112- 113, 114, 115, 116, 167, 168, 196, 197, 217, 218, 231 de 2020 a otras entidades del Distrito por no competencia, como consta en las carpetas de oficios trasladados por no competencia 2020.</p>		contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Los demás informes del contratista no contienen las actividades desarrolladas por este durante el periodo, así mismo tampoco se cargaron en el aplicativo SIA OBSERVA, ni en el requerimiento realizado a la Contraloría, por lo cual no es posible determinar cuáles fueron las actividades desarrolladas por la contratista.		Fueron allegadas algunos soportes de las actividades desarrolladas por el contratista, correspondientes a las actividades del primer mes de ejecución, sin embargo, no constan los demás soportes.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 017-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 18 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Marzo	<p>Apoye al doctor David Guerra en el archivo de los egresos de pagos de cesantías en la hoja de vida del funcionario Nemesia Malambo.</p> <p>Apoye al doctor David Guerra en el archivo de los</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar

	egresos de pagos de cesantías en la hoja de vida del funcionario Liliana Pérez Caballero	la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	Apoye al doctor David Guerra en el archivo de los egresos de pagos cesantías en la hoja de vida del funcionario Claudia Vélez		
	Apoye al doctor David Guerra en el archivo de los egresos de pagos de cesantías en la hoja de vida del funcionario Ingrid Mastrodomenico.		
	Apoye al doctor David Guerra en el archivo de los egresos de pagos de cesantías en la hoja de vida del funcionario Fernando Useche.		
	Apoye al doctor David Guerra en el Archivo de los egresos de pago de cesantías en la hoja de vida del funcionario Héctor Sanabria.		
Segundo – Marzo a Abril	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías en la Hoja de Vida del funcionario Idalides Galván Cabezas.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías en la Hoja de Vida del funcionario Liliana Cabrera Agamez.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías en la Hoja de Vida del funcionario Nicolás Martínez Grau.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías en la Hoja de Vida del funcionario Magaly de Castro.		
Tercero – Abril a Mayo	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la Hoja de Vida del funcionario Idalides Galván Cabezas.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la Hoja de Vida del funcionario Patricia Tafur Rincón.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la Hoja de Vida del funcionario Leonardo Orozco de Brigard.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los egresos de los funcionarios que se le habían pagado sumas por retroactivo de pensión.		
Cuarta – Mayo a Junio	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la a. Hoja de Vida del funcionario Adalides Galván Cabezas.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la a. Hoja de Vida del funcionario Patricia Tafur Rincón.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos en la a. Hoja de Vida del funcionario Leonardo Orozco de Brigard.		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo		

	de los egresos de los a. funcionarios que se le habían pagado sumas por retroactivo de pensión		seguimiento.
--	--	--	--------------

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 019-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 19 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Marzo	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Las obligaciones específicas establecidas en el contrato no guardan relación con el objeto, y las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto.
	Búsqueda de documentos en la oficina de archivos		
	Enviar cotizaciones de equipos informáticos.		
	Llamadas a empresas de informática solicitando envío de cotizaciones.		
	Apoyé en la organización y el archivo de la documentación de trabajadores antiguos.		
Revisión de cotizaciones enviadas por distintos proveedores y llamadas para corregir las mismas			
Segundo a Abril	Apoyo a la dirección administrativa y financiera de la contraloría distrital de Cartagena de manera remota, cumpliendo con todas las actividades propuestas a lo largo del mes y en disposición a colaborar de manera presencial ante cualquier eventualidad.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Las obligaciones específicas establecidas en el contrato no guardan relación con el objeto, y las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto.
	Acompañamiento a las actividades dirigidas por el supervisor Miguel Torres Marrugo, apoyándolo en todo lo necesario.		
	Llamadas realizadas a distintos proveedores para ver el estado de las cotizaciones de equipos informáticos.		
	Revisión de ejecución presupuestal del mes de marzo de 2020		
	Capacitación en equipos de sistemas informáticos		
Tercero a Mayo	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos	No fueron allegados los soportes correspondientes a	Las obligaciones específicas establecidas en el contrato no
	Consecución de información para respuesta a la Contraloría General de la República durante los		

	años 2009 al 2018 Se realizaron diferentes cotizaciones desde la oficina administrativa conforme a lo requerido por el COVID-19 Revisión de presupuesto	la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	guardan relación con el objeto, y las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto.
Cuarta – Mayo a Junio	Ayuda a la elaboración de la ejecución presupuestal del mes de mayo Estudio de mercado para adquisición de elementos de bioseguridad para la Contraloría Distrital Organización del archivo general	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Las obligaciones específicas establecidas en el contrato no guardan relación con el objeto, y las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto.
Quinta – Junio a Julio	Recopilación de la información requerida para dar respuesta al informe preliminar de la AGR. Respuesta al informe preliminar de la AGR Organización del archivo general Proyección de la ejecución presupuestal del mes de junio Diligenciamiento para la consecución de quince computadores de mesa y cuarenta y cinco portátiles y cuatro impresoras para la Contraloría Distrital de Cartagena. Organización del archivo general Elaboración del Plan de Mejoramiento para la AGR. Proyección de la ejecución presupuestal del mes julio y agosto	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Las obligaciones específicas establecidas en el contrato no guardan relación con el objeto, y las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto.

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 020-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 20 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones
-------------------------	------------------------	----------	-----------------------------------

		contractuales
Los informes del contratista no contienen las actividades desarrolladas por este durante el periodo, así mismo tampoco se cargaron en el aplicativo SIA OBSERVA, ni en el requerimiento realizado a la Contraloría, por lo cual no es posible determinar cuáles fueron las actividades desarrolladas por el contratista, sin embargo, se entregaron los comprobantes de ejecución, por lo cual no se evidencia falta de cumplimiento del objeto contractual.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 021-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 21 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	Revise los lineamientos del plan de desarrollo 2016-2019. Realice análisis del plan de trabajo de auditoría. Revise la normatividad vigente en temas de auditoría. Se reviso el contrato No. LP-UAC-033-2019.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Segunda – Abril - Mayo	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-011-2019 REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO N.º 76-2019 REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-012-2019 REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-010-2019 REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-013-2019 REVISION Y AUDITORIA A LA LICITACION PUBLICA LP-UAC-003-2019 REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO CM-	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.

	19-2019		
	REVISIÓN Y ADTORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-001-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-002-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-003-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-004-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-006-2019		
Tercero – Mayo a Junio	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-011-2019	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO N.º 76-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-012-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-010-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-013-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA A LA LICITACION PUBLICA LP-UAC-003-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CM-19-2019		
	REVISIÓN Y ADTORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-001-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-002-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-003-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-004-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-006-2019		
Cuarta – Junio a Julio	REVISIÓN Y ADTORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-001-2019	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-002-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-003-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-004-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-006-2019		
	REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATO CP-OAGRD-007-2019		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin

embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 022-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 22 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	<p>De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se verificaron los siguientes contratos: Convenio 001 y 002 de 2019, Contrato por prestación de servicios profesionales No 31, 78, 340, 407, 92, 114, 1555, 186, 214, 2490, 260, 551 de 2019, suscritos por la Secretaria de Hacienda Distrital. Durante este periodo.</p> <p>En la Auditoria de personería Distrital de Cartagena de Indias se verificaron los siguientes contratos: 098, 012,013,09,102,02,168,098,01,103,104,88,036,011 de 2019, Lo cual consta en el documento de trabajo enviada al líder de auditoria.</p> <p>Apoyo mediante asesorías de solicitudes de información en el IPCC, Lo cual consta en carpetas de ARCHIVO.</p> <p>En la Auditoria del Instituto de patrimonio y cultura por directrices del líder se verificaron los siguientes contratos:049, 067,02,03,05,84 de 2019, Lo cual consta en los documentos de trabajo enviada al líder de auditoria</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento o a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Segundo –Abril a Mayo	<p>De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se verificaron los siguientes contratos: Convenio 001 y 002 de 2019, Contrato por prestación de servicios profesionales No 1028, 974,407,455,410,09,092,082,69,81,167,1555,1310,1256,499, 719,773,974de 2019, suscritos por la Secretaria de Hacienda Distrital. Durante este periodo.</p> <p>En la Auditoria de personería Distrital de Cartagena de Indias se verificaron los siguientes contratos: 82,84,86,95,97,99,100,111,124,146,162,41,43,90,91,94,96,140 durante este periodo. En la Auditoria del instituto de patrimonio y cultura se verificaron los siguientes: 014, 016,012,004,006,049,067. Durante este periodo</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento o a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Tercero –	De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que	No fueron	Frente a las

Mayo a Junio	<p>cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se verificaron los siguientes contratos en la secretaria de hacienda distrital: 310,758,2336,2777,139,2490,114,186,578,484,20,107,143,24,235,280 Durante este periodo</p> <p>En la Auditoria de personería Distrital de Cartagena de Indias se verificaron los siguientes contratos MC-003,004,61,122,157,160,9,80,107,71,87,88,158,143 140 durante este periodo. En la Auditoria del instituto de patrimonio y cultura se verificaron los siguientes: samc-004,003 SU002, 003, conv 004, 006, OP150, 52 Durante este periodo</p>	<p>allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento o a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>
Cuarta - Junio a Julio	<p>De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se verificaron los siguientes contratos: Convenio 001 y 002 de 2019, Contrato por prestación de servicios profesionales se verificación de manera física este mes nos hicieron llegar y me asignaron los siguientes contratos No 31, 551, 9, 257, 92, 1229, 1555, 186, 214, 2490, 260, 551 de 2019, suscritos por la Secretaria de Hacienda Distrital. Durante este periodo.</p> <p>En la Auditoria de personería Distrital de Cartagena de Indias se verificaron los siguientes contratos en el secop I: 160,136,142,4,100,154,105,150 de 2019, Lo cual consta en el documento de trabajo enviada al líder de auditoria.</p> <p>Apoyo mediante asesorías de solicitudes de información en el IPCC, Lo cual consta en carpetas de ARCHIVO.</p> <p>En la Auditoria del Instituto de patrimonio y cultura por directrices del líder se verificaron los siguientes contratos que la entidad ha y ido enviando de manera escaneada convenio 006,001,009 y contratos de prestación de servicios 003,001,002,034,035,049,051 de 2019, Lo cual consta en los documentos de trabajo enviada al líder de auditoria</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento o a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 023-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 23 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	<p>Auditoría Al Balance Concejo Distrital de Cartagena de Indias</p> <p>Revisión de estados financieros: Se elabora libro de trabajo de estados financieros de 2019 y 2018, realizando análisis vertical y horizontal de cada rubro.</p> <p>Se realiza revisión de anexos de balance y notas a estados financieros</p> <p>Revisión de políticas contables y se verifica que están cumple con el marco normativo del régimen de contabilidad pública.</p> <p>Se realiza análisis a Estados Financieros de 2019 en libro de trabajo (adjunto a este informe) correspondiente a todas las cuentas del estado de situación Financiera y los ingresos del Estado de Resultados Integral.</p> <p>Se revisa el acta de cierre presupuestal de la vigencia 2019, cierre de tesorería de 2019 y Resolución de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2019.</p> <p>Se revisa libro auxiliar de propiedad, planta y equipo donde se constata la inclusión de los ajustes por la valoración de la misma con fecha 30 de junio.</p> <p>Se realiza requerimiento de información pertinente para continuar con el proceso de auditoría.</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría.</p> <p>Auditoría Modalidad Regular ESE Hospital Local Cartagena de Indias</p> <p>Revisión de acuerdo de aprobación del presupuesto de la entidad en el cual se determinan los ingresos y gastos para la vigencia 2019 de la ESE HLCl</p> <p>Revisión de actos administrativos (acuerdos y resoluciones) de modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos.</p> <p>Revisión de la información reportada por la entidad en la plataforma SIA- Ccntraloría como rendición de cuenta de la vigencia 2019.</p> <p>Revisión del informe de Auditoría modalidad Regular de la vigencia anterior a fin de constatar si hay observaciones y hallazgos que debieron generar las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento de la vigencia, en relación con el área de presupuesto.</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Aun cuando las actividades descritas son muy detalladas</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>

	<p>Se realiza análisis a los movimientos presupuestales tanto para ingresos como para gastos correspondientes a la vigencia 2019, se realiza libro de trabajo el cual se anexa a este informe.</p> <p>Se revisa ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y debido a que la entidad no informa presupuestos desagregados en la plataforma SIA sino a modo de resumen por rubros presupuestales, se solicitó en el requerimiento de información tanto la ejecución presupuestal de ingresos como la de gastos de la vigencia.</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría</p> <p>Auditoría al Balance Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias</p> <p>Revisión de estados financieros: Se elabora libro de trabajo de estados financieros de 2019 y 2018, realizando análisis vertical y horizontal de cada rubro. Se adjunta a este informe.</p> <p>Se realiza revisión de anexos de balance y notas a estados financieros, debido a las cuentas en los estados financieros están reportadas a 4 dígitos (cuenta), se elabora libro de trabajo para determina las subcuentas con las cuales se forman las cifras de los estados financieros, esto con apoyo del Balance de Prueba</p> <p>Se realiza análisis a Estados Financieros de 2019 en libro de trabajo (adjunto a este informe) correspondiente a todas las cuentas del estado de situación Financiera.</p> <p>Se revisa informe de la auditoría anterior, a fin de constatar los hallazgos que debieron generara acciones de mejora que se debieron realizarse en la vigencia 2019.</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría.</p>		
<p>Segundo - Abril a Mayo</p>	<p>Auditoría Al Balance Concejo Distrital de Cartagena de Indias</p> <p>Análisis de estado de resultados integral de 2019, correspondiente a los gastos y resultados del ejercicio de la vigencia 2019.</p> <p>Evaluación de los estados financieros, a través de los indicadores financieros aplicados a los estados contables a corte de diciembre 31 de 2019, se realiza evaluación a libro de trabajo en Excel y análisis de los indicadores resultantes al informe.</p> <p>Se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a la auditoría al balance anterior, observando que la entidad realiza los ajustes correspondientes en sus estados financieros en relación a la propiedad, planta y equipo en el segundo trimestre del año 2019.</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Aun cuando las actividades descritas son muy detalladas</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>

	<p>Revisión de información referente al segundo requerimiento de información realizado para continuar el proceso de auditoría: Auxiliares contables de las cuentas de deudores del año 2019, auxiliares contables de cuentas por pagar del año 2019, auxiliares de propiedad, planta y equipo, inventario de propiedad, planta y equipo (se anexa a libro de trabajo en Excel) y conciliaciones bancarias del año 2019.</p> <p>Se verifica los pendientes que quedaron del informe anterior con respecto a los recaudos de las cuentas por cobrar.</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría.</p> <p>Auditoría Modalidad Regular ESE Hospital Local Cartagena de Indias</p> <p>Revisión de la información reportada por la entidad en la plataforma SIA- Contraloría como rendición de cuenta de la vigencia 2019.</p> <p>Se continúa revisión de la ejecución presupuestal detallada de gasto solicitada a la entidad, y se compara con lo reportado en la plataforma SIA, observando que se presentan algunas diferencias entre la información rendida y la presentada a la comisión de auditoría.</p> <p>Se revisa ejecución de cuentas por pagar de 2018, las cuales se pagan en la vigencia 2019.</p> <p>Se revisa el cumplimiento del proceso presupuestal con la normatividad aplicable al presupuesto público.</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría.</p> <p>Auditoría al Balance Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias</p> <p>Se continúa análisis de estados financieros, en todo lo referente al detalle del pasivo y patrimonio, para el estado de situación financiera y análisis del estado de resultado integral (ingresos, costos y gastos)</p> <p>Se continua la revisión de anexos de balance y notas a estados financieros, debido a las cuentas en los estados financieros están reportadas a 4 dígitos (cuenta), he ido armando libro de trabajo para determina las subcuentas con las cuales se forman las cifras de los estados financieros, esto con apoyo del Balance de Prueba.</p> <p>Se solicita requerimiento de información adicional mencionada en el período anterior para la continuación de la auditoría.</p> <p>Evaluación de los estados financieros, a través de los indicadores financieros aplicados a los estados contables a corte de diciembre 31 de 2019, se anexa evaluación a libro de trabajo en Excel y análisis de los indicadores resultantes al</p>		
--	--	--	--

	<p>informe.</p> <p>Se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a la auditoría al balance anterior, en este caso, la entidad no presenta el informe de avances realizados en cuanto al plan de mejoramiento suscrito, justificando no poder acceder a la información debido al aislamiento obligatorio en que nos encontramos, sin embargo, se revisaron los avances realizados que pueden evidenciarse en los estados financieros, anexos de balance, notas y demás documentación que fue enviada por la entidad como respuesta a los requerimientos de la comisión de auditoría.</p> <p>Revisión de información referente al segundo requerimiento de información realizado para continuar el proceso de auditoría: conciliaciones bancarias del año 2019, cierre de caja menor, declaraciones de retención en la fuente del año 2019, resolución de constitución de cuentas por pagar y reservas a cierre del año 2019.</p> <p>Se verifica los pendientes que quedaron del informe anterior con respecto a los deudores "Otras cuentas pendientes", propiedad, planta y equipo y cuentas por pagar</p> <p>Se elabora borrador de informe que se envía al líder de la auditoría.</p>		
<p>Tercero – Mayo a Junio</p>	<p>Auditoría Modalidad Regular ESE Hospital Local Cartagena de Indias</p> <p>Revisión de la información reportada por la entidad en la plataforma SIA- Contraloría como rendición de cuenta de la vigencia 2019.</p> <p>Se continúa revisión de la ejecución presupuestal detallada de gasto solicitada a la entidad, y se compara con lo reportado en la plataforma SIA.</p> <p>Se revisa el cumplimiento del proceso presupuestal con la normatividad aplicable al presupuesto público.</p> <p>Se realiza evaluación de acuerdo a la matriz de gestión financiera, en cuanto al componente de legalidad financiera, específicamente para el componente presupuestal, puesto que los estados financieros fueron evaluados por otro auditor).</p> <p>La entidad envía la información solicitada referente a la constitución de cuentas por pagar a cierre de la vigencia 2019 y la ejecución presupuestal detallada (de ingresos y gastos) por lo que se procede a revisar esta información.</p> <p>Se coteja la información presupuestal reportada con la información contable presentada en estados financieros y notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2019, si bien es cierto se tiene claridad de que esta información no coincide exactamente, si permite márgenes</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Aun cuando las actividades descritas son muy detalladas</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>

	de comparabilidad que permiten verificar la veracidad de la información.		
	Se revisa informe de auditoría al balance final realizado por el grupo auditor correspondiente para incorporar la información financiera a la auditoría modalidad regular		
	Se realiza revisión de estados financieros de la entidad, análisis de estados financieros de los mismos y se anexa el resultado de esta revisión al libro de trabajo en Excel con que se viene trabajando y al informe de revisión que he elaborado sobre la auditoría. Para los casos de los análisis de cuentas detalladas de efectivo y deudores se toma parte de la información realizada en la auditoría al balance puesto que yo no tenía asignada esa revisión y por tanto no tenía el detalle de esos dos grupos de cuentas. Esta información es resaltada en gris en el informe de revisión.		
	Se realiza evaluación de los estados financieros de la vigencia 2019, a través de los indicadores financieros, de igual manera, se anexan estos indicadores al libro de trabajo en Excel.		
	Una vez revisada toda la información pertinente, se continua la evaluación de la matriz de gestión financiera para los aspectos presupuestales y se elabora en la misma matriz la evaluación de los estados financieros, con cifras e indicadores		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 024-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 24 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	Se suscribió Acta de inicio el día 06 de marzo de 2020 con la supervisora del contrato la Dra. Karen Paola Puello Delgado –Directora Técnica de Auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Durante el periodo reportado se puso al servicio	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones

	<p>de la comisión de Apoyo a la auditoria Regular que se adelanta en el Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019.</p> <p>Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de asesoría de auditoría con diligencia y cuidado.</p> <p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance comparados años 2018 y 2019, del cual se armó el Balance general 2018 y 2019 para fines de análisis Horizontal y Vertical.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y balance y las Notas a los Estados financieros, que permitió detectar diferencias entre estos objeto de Investigación (Se anexa papeles de trabajo y Word y Excel).</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia</p> <p>En el proceso auditoría del Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.</p> <p>Durante este periodo se atendieron todos los cuestionamientos elevados por parte del equipo auditor.</p> <p>Visitas en el Distrito De Cartagena, a la Secretaría De Hacienda Distrital para desarrollar mesa de trabajo con los funcionarios de esa dependencia, señores: su equipo de trabajo durante el mes de marzo de 2020, con el objeto de aclarar información que estaba contenida en los documentos pero ameritaron de aclaraciones, socializar algunas observaciones advertidas de la revisión a los procesos contables y observaciones del orden financiero; como reposa en los documentos del proceso auditor.</p>	<p>descritas en el informe del contratista.</p>	<p>contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>
<p>Segunda – Abril - Mayo</p>	<p>Durante el periodo reportado se puso al servicio de la comisión de Apoyo a la auditoria Regular que se adelanta en el Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019.</p> <p>Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de asesoría de auditoría con diligencia y cuidado profesional, observando las técnicas de Auditoría de estados Financieros, con los soportes entregados por el ente controlado</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el</p>

	<p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance comparados años 2018 y 2019, del cual se armó el Balance general 2018 y 2019 para fines de análisis Horizontal y Vertical.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y balance y las Notas a los Estados financieros, que permitió detectar diferencias entre estos objeto de Investigación (Se anexa papeles de trabajo y Word y Excel).</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr CRISANTO TILBES C</p> <p>Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor</p> <p>En el proceso auditoría del Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.</p>		<p>supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>
<p>Tercero – Mayo a Junio</p>	<p>Durante el periodo reportado se trabaja en equipo con el Dr CRISANTO TILBES C, permanentemente vía telefónica y envío de email, en la modalidad de teletrabajo, de los trabajos realizados a la información que nos suministró el ente controlado, en la modalidad de Apoyo ante en el Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019, todos días, toda vez que fue la modalidad acordada, y evitar contagio por Corona Virus</p> <p>Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de Asesoría De Auditoría con diligencia y cuidado profesional, observando las Técnicas de Auditoría de Estados Financieros, que implican verificar las operaciones matemáticas de las diferentes partidas que componen los diferentes EF tales como el BG, ER y CP con los soportes entregados en pdf por el ente controlado</p> <p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance comparados años 2018 y 2019, del cual se armó el Balance general 2018 y 2019 para fines de análisis Horizontal y Vertical.</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

	<p>Revisión y Análisis del Libro Mayor y Balance y las Notas a los Estados financieros, que permitió detectar diferencias entre estos objeto de Investigación (Se anexa papeles de trabajo y Word y Excel).</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr CRISANTO TILBES C</p> <p>Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor, verificando que hacen observancia a la técnica de la partida doble y a la Contabilidad Pública en las cuentas utilizadas</p> <p>En el proceso auditoría del Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.</p> <p>Durante este periodo se atendieron todos los cuestionamientos elevados por parte del equipo auditor.</p>		
<p>Cuarta – Junio a Julio</p>	<p>Durante el periodo reportado se puso al servicio de la comisión de Apoyo a la auditoria Regular que se adelanta en el Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019. Estos trabajos se han venido realizando mediante el sistema del teletrabajo</p> <p>Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de Asesoría De Auditoría con diligencia y cuidado profesional, observando las Técnicas de Auditoría de Estados Financieros, que implican verificar las operaciones matemáticas de las diferentes partidas que componen los diferentes EF tales como el BG, ER y CP con los soportes entregados en pdf por el ente controlado</p> <p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance comparados años 2018 y 2019, del cual se armó el Balance general 2018 y 2019 para fines de análisis Horizontal y Vertical.</p> <p>Revisión y Análisis del Libro Mayor y Balance y las Notas a los Estados financieros, que permitió detectar diferencias entre estos objeto de Investigación (Se anexa papeles de trabajo y Word y Excel).</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

	Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).		
	Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr CRISANTO TILBES C		
	Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor, verificando que hacen observancia a la técnica de la partida doble y a la Contabilidad Pública en las cuentas utilizadas		
	En el proceso auditoría del Distrito De Cartagena – Secretaria De Hacienda Distrital Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.		
	Durante este periodo se atendieron todos los cuestionamientos elevados por parte del equipo auditor.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 025-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 25 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	Apoyo en la proyección de mandamientos de pago y oficio de notificación de los procesos 001-2019 y 002-2019.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el
	Asistencia en la realización de oficios de búsqueda de bienes en entidades Bancarias etc... de los procesos 003 al 007 del 2019 y 001 del 2020		

			supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Segunda – Abril - Mayo	En elaboración de un directorio de direcciones electrónicas de las entidades a las cuales se les debe enviar los oficios de búsqueda de bienes Asistencia en la realización de oficios de búsqueda de bienes en entidades Bancarias etc... de los procesos 002 al 008 del 2020	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
Tercero – Mayo a Junio	Respuesta derecho de petición presentado por la página web por la Señora Martha Rodríguez de Gaviria, referido a los procesos 003-2019, 004-2019, 005-2019, 006- 2019, 007-2019, 002-2020, 006-2020, 008-2020. Se proyectaron oficios al Banco Agrario y a IAFIC para solicitar información de los procesos llevados en contra del Señor Fernando Tinoco con RAD. 002-2011 y 007- 2012. Se realizó estudio del proceso 009-2014 para viabilidad jurídica de continuidad del mismo ante la muerte del deudor.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 028-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 26 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Marzo a Abril	Elaboración de oficio de fecha 25 de Marzo de 2020 dirigido a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a través del cual se dé respuesta a su comunicación 20202110306231	No fueron allegados los soportes correspondientes a	Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar

	<p>DE 24 DE MARZO DE 2020 a través del cual pone de presente la publicación en el Sistema de Apoyo Para La Igualdad, El Mérito Y La Oportunidad (SIMO) de la OPEC de la Contraloría Distrital de Cartagena, en donde se convoca la totalidad de la vacantes definitivas de la entidad a concurso de mérito para su provisión en carrera administrativa.</p> <p>Proyección de oficio para la firma del Contralor Distrital dirigido al Alcalde Mayor de Cartagena a través del cual se solicita el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Distrito de Cartagena y la Contraloría Distrital y en consecuencia se asuman por parte del ente territorial los gastos legales y administrativas de contratación (arrendamiento) de las instalaciones donde funciona la entidad en consideración a lo dispuesto en el clausulado obligacional del mismo.</p> <p>Elaboración de oficio de fecha 30 de Marzo de 2020 dirigido al Alcalde Mayor de Cartagena y a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito en donde se solicita se proceda de forma inmediata a realizar los pagos de los aportes a seguridad social a favor de las ex funcionarias de la Contraloría Distrital señoras EDITH ARNEDE DE OROZCO y CARMELINA TORRES RAMIREZ en lo que tiene que ver con los periodos dejados de pagar durante su desvinculación de la entidad por la supresión de sus empleos, la cual fue declarada nula por la jurisdicción contenciosa administrativa y ordenado el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Distrito de Cartagena.</p> <p>Elaboración de oficio dirigido a la Comisión Nacional del Servicios Civil a través del cual se atiende comunicación con Rad. 20202110160371 en el que pone de presente etapa de planeación en los procesos de selección de las contralorías territoriales tendientes a ofertar los empleos con vacancias absolutas de la Planta de Personal.</p> <p>Consolidación de información tendiente a la atención de fondo de la reclamación con Rad. E2020031217 DE 12 DE MARZO DE 2020 presentada por la Dra. ODELYS SALCEDO GASTELBONDO en representación del funcionario JUAN CARLOS HERNANDEZ.</p> <p>Elaboración de oficio de fecha 20 de Marzo de 2020 a través del cual se da atención de fondo a reclamación administrativa con Rad. E2020031217 DE 12 DE MARZO DE 2020 presentada por la Dra. ODELYS SALCEDO GASTELBONDO en representación del funcionario JUAN CARLOS HERNANDEZ, y en donde solicitó información relacionada con el</p>	<p>la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>
--	---	---	--

	<p>proceso de provisión de empleo de carrera administrativa en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.</p> <p>Proyección de oficio dirigido al señor IVAN DE AVILA CASTELLON a través del cual, respuesta reclamación a convocatoria aperturada mediante Resolución No 017 de 24 de Enero de 2020.</p> <p>Elaboración de oficio dirigido al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA a través del cual se solicita acompañamiento y/o asesoramiento a esta territorial en el proceso que hemos iniciado de diagnóstico, elaboración de estudio técnico y preparación de proyecto de Acuerdo por medio del cual se realicen modificaciones a la plata de personal de la entidad tendiente a su modernización.</p>		
Segundo – Abril a Mayo	<p>Participación en reunión virtual con el Contralor Distrital, Director Administrativo, Coordinadora de Talento Humano en donde se estudió la situación y se establecieron directrices frente a la prestación del servicio público de la entidad de cara a la inminente propagación del virus COVID19 y a la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, específicamente en lo relativo a enviar a los funcionarios de vacaciones a disfrutar los períodos que tengan acumuladas.</p> <p>Participación en reunión virtual en donde se estudiaba los formulación y alcance de la contratación dirigido al Programa de capacitación de la entidad respecto a la realización diplomado en actualización para la contraloría distrital de Cartagena de indias en: la nueva guía de auditoria territorial en el marco de las normas internacionales de auditoria y el régimen de carrera administrativa.</p> <p>Participación en reunión virtual con el Contralor Distrital, Director Administrativo, Coordinadora de Talento Humano en donde se estudió la situación y se establecieron directrices frente a la situación pensional de algunos empleados que han cumplido requisitos de pensión y que se le han reconocido pensión de vejez, esto con ocasión de la situación presentada con la señora Magaly de castro ramos.</p> <p>Realización de análisis del sector para celebrar contrato dirigido al Programa de capacitación de la entidad y cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DIPLOMADO EN ACTUALIZACION PARA LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN: LA NUEVA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

	<p>EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y EL REGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”</p> <p>Elaboración de estudio previo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 para la celebración de contrato de “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DIPLOMADO EN ACTUALIZACION PARA LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN: LA NUEVA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y EL REGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”</p> <p>Elaboración de clausulado del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DIPLOMADO EN ACTUALIZACION PARA LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN: LA NUEVA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y EL REGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”</p> <p>Elaboración de oficio a través del cual se atiende solicitud de Comisión Nacional del Servicio Civil a través del cual solicita datos de actualización de contacto.</p>		
<p>Tercero – Mayo a Junio</p>	<p>Participación y asistencia en la reunión realizada con el Sr Contralor y la Responsable de Talento Humano respecto a la atención de solicitud realizadas por empleados de la entidad respecto a ejecución presupuestal de la entidad, específicamente analizando el tipo de respuesta que se le daría y las implicaciones legales de la información a suministrar.</p> <p>Asistencia y participación en la reunión realizada con el Sr Contralor y la Responsable de Talento Humano respecto a la atención de petición presentada por la señora JESSICA FUENTES MENESES en donde solicitaba el estado de vacaciones otorgadas y acumuladas de todos los funcionarios de la entidad, y los criterios para otorgarlas.</p> <p>Asistencia y participación en la reunión realizada con el Sr Contralor y la Responsable de Talento Humano respecto a la atención de reclamación presentada por un funcionario de la planta de personal.</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, no fue posible constatar el cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

	<p>Elaboración de oficio a través del cual se atiende solicitud realizada por la Comisión Nacional del Servicio civil respecto a la habilitación de botón WEB en la página de la entidad, respecto a empleos contenidos en la OPEC de la contraloría Distrital.</p> <p>Atención a solicitud realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Oficio Rad. 20204000122091 en donde solicita documentación de la estructura administrativa de la entidad y de su planta de personal.</p> <p>Elaboración de matriz en donde se realiza análisis del estado actual de la planta de personal, estableciéndose número de empleados, estado de los grados salariales, congruencia de los grados y las asignaciones salariales, análisis jerárquicos de los grados frente a los asignaciones salariales, naturaleza de los empleos, para la realización de la Matriz se analizaron y revisaron los siguientes documentos: • Nómina alfabética • Acuerdo 014 de 2009 • Ejecución Plan de Vacantes • Plan de provisión recursos Humanos 2019 • Manual de Funciones y competencias laborales. • Resolución de normalización de Planta de personal.</p> <p>Teniendo en cuenta la matriz realizada, se realizaron conclusiones en los siguientes terminos: PARA TENER EN CUENTA DIAGNOSTICO CONTRALORIA PLANTA PERSONAL Según el Acuerdo 014 del (30) de Diciembre de 2009, expedido por el Concejo Distrital de Cartagena, a través del cual se adecua la estructura, organización y funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena. Describiendo como estructura orgánica la siguiente: A. DESPACHO CONTRALOR 1. Unidad Evaluadora de impacto económicas y participación ciudadana 2. Unidad Investigadora de reacción inmediata 3. Unidad de Investigaciones especiales B. SECRETARIA GENERAL C. DIRECCION TECNICA AUDITORIA FISCAL D. DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ACCIONES JUDICIALES Y COBRO COACTIVO E. DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 4. Unidad de Talento Humano 5. Unidad Financiera F. OFICINA ASESORA JURIDICA G. OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO Así mismo, se establece los niveles que integraran la estructura consolidando NIVEL DIRECTOR, NIVEL ASESOR, NIVEL PROFESIONAL, NIVEL TECNICO y NIVEL ASISTENCIAL, igualmente la escala salarial de estos, en consolidación de (99) cargos distribuidos (07) en el Despacho del</p>		
--	---	--	--

	<p>Contralor y (92) en la Planta Global. Concomitante a ello, se tiene que de cara al Manual de Funciones aprobado mediante Resolución No. 145 del (08) de Mayo de 2019, estimando la naturaleza de los cargos a proveer por la entidad, determinando así: 1. Nivel Directivo: Contralor = Periodo Fijo y los demás de libre nombramiento y remoción. 2. Nivel Asesor: Libre nombramiento y remoción 3. Nivel Profesional: Carrera Administrativa (Tesorero General, Profesional Universitario y Profesional Especializado). 4. Nivel Técnico: Carrera Administrativa (Técnico Administrativo – Técnico Operativo) 5. Nivel Asistencial: Carrera Administrativa (Secretario Ejecutivo, Secretario, Auxiliar Administrativo, Conductor, Ayudante, Auxiliar Servicios Generales). Ahora bien, de cara a un análisis de la planta de personal a corte del año 2019, se evidencio que la misma no se encontraba ajustada al Manual de Funciones descrito en anterioridad, reflejando las siguientes anotaciones: - Se encuentran en ocupación (95) cargos de los (99) destinados para ello, es decir (04) cargos no han sido previstos en la entidad. - De los cuales y según su descripción en el Manual de Funciones, (87) de Carrera Administrativa, pese a ello, en la actualidad de ellos, se tiene que (16) se encuentran en provisionalidad. - Reportados en el plan de vacantes de la entidad se tiene la totalidad de (30) cargos. - Del plan de vacantes de la entidad, se encuentran de forma temporal (09) las cuales se encuentran cubiertas por encargo. - Del plan de vacantes de la entidad, se encuentran en forma definitiva (21), las cuales se encuentran cubiertas por personal en encargo o provisionalidad. - Dentro de los cargos de la planta, en requisitos que contemplen título universitario se tienen (42), y a su vez postgrado (12) de estos. - Dentro de los cargos de la planta, en requisitos que contemplen título técnico o formación complementaria tecnología (19). Igualmente se resalta que dentro de los cargos que hoy hacen parte de la planta del Despacho del Contralor no se encuentra igual al descrito por el Acuerdo 014 del 2009, teniendo en cuenta que en esa oportunidad se estableció que los siguientes cargos se encontraban adscritos a este: (...)De lo cual se puede interpretar que se aumentan los cargos en el Despacho del Contralor, pese a ello de estos (05) son del nivel asistencial. Finalmente, para realizar un estudio para el rediseño de la planta de personal y determinar si existe necesidad de suprimir o crear cargos o dependencias se tiene que tener en cuenta las necesidades del servicio de la</p>		
--	--	--	--

	entidad y los procesos misionales de la misma de cara a la evaluación de las funciones y perfiles de cargo, y para ello es primordial determinar el enfoque del rediseño o su necesidad, a través de preguntas como: ¿Cuál es el proceso de modernización que se va a realizar? ¿Qué dependencia se desea verificar en términos de eficacia y eficiencia?		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 036-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 27 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Junio a Julio	<p>Apoye en la elaboración de respuesta a reclamación presentada por la señora Yonelis Severiche.</p> <p>Apoye en la elaboración de respuesta a derecho de petición impetrado por el señor Robin Álvarez Pardo</p> <p>Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos administrativos.</p> <p>Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos jurisdiccionales</p> <p>Apoye en la elaboración de resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad a fecha de 08 de julio.</p> <p>Apoye en la elaboración de Resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad a fecha de 16 de julio.</p> <p>Apoye en la resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad a fecha de 01 de agosto.</p> <p>Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativos.</p> <p>Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo de técnicos operativos.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		
Segundo Julio Agosto	Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos administrativos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Las actividades descritas son las mismas que en el informe anterior	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoye en la elaboración de respuesta a derecho de petición impetrado por el señor Robin Álvarez Pardo		
	Apoye en la elaboración de resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad a fecha de 08 de julio		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		
	Apoye en la resolución de extensión de cierre de la infraestructura de la entidad a fecha de 01 de agosto		
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo de técnicos operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría.		
Tercero Agosto Septiembre	Apoye en la elaboración de resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Las actividades descritas son las mismas que en el informe anterior	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativo		
	Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos administrativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		
	Apoye en la resolución de extensión de cierre de infraestructura de la entidad a fecha de 01 de agosto		
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo de técnicos operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin

embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 045-2020

De la información suministrada por la entidad, no se encuentra la ejecución de este contrato, por lo cual se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que no obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente obra el informe de uno de los meses de ejecución.

Contrato 050-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 28 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Agosto	Revisión del Proceso 001 de 2018 para conceptuar sobre pago total de la deuda y archivo del proceso.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Revisión del Proceso 002 de 2018 para conceptuar sobre pago total de la deuda y archivo del proceso.		
	Se proyectó citación para notificación de mandamiento de pago de los procesos 001- 2019 y 002- 2019.		
	Se revisó y analizó el posible incumplimiento de convenio de pago dentro del proceso 005- 2018.		
Segundo a Septiembre	Se realizó organización, Rectificación de folios e identificación de etapas procesales. Del Expediente 014-2004. Deudor Eduardo Vizcaíno, John Jairo Ierech, Alfonso Pitalua monteró.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó organización, Rectificación de folios e identificación de etapas procesales. Del Expediente 038-2006. Deudor Vicente Azuero Piñeres.		
Tercero a Octubre	Se realizó revisión y reorganización de folios del proceso 018- 2004.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó revisión y reorganización de folios del proceso 015-2004		
	Se realizó revisión y reorganización de folios del proceso 040-2006		
	Se realizó revisión y reorganización de folios del proceso 038-2006		
	Se realizó revisión y reorganización de folios del proceso 026-2005		
	Se realizó revisión y reorganización de folios del		

	proceso 043-2006		
--	------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 053-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 29 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales	
Primero – Julio a Agosto	Apoyo en revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato de mínima cuantía No. MC-SPD-002-2019, donde la entidad contratante es Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias- secretaria de planeación y el contratista Corporación Social Dissero. Donde se hizo la revisión con la finalidad de verificar que no existiera un presunto detrimento, celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de requisitos legales, y a un mal manejo de los recursos del distrito.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad	
	Apoyo en revisión y procedimiento jurídico- legal con relación al contrato de prestación de servicios, donde el contratante es Distrito especial turístico y cultural de Cartagena de indias- secretaria de planeación, y el contratista es Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO), donde se hizo una revisión exhaustiva para evidenciar si existía o no una irregularidades en cuanto a la celebración de dicho contrato y percatarse de que no había una celebración indebida del contrato.			
	Apoyo en la revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato de prestación de servicios profesionales, donde el contratante es Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias- secretaria de planeación y el contratante Christian Saravia Martínez, donde de realizo un análisis detallado para descartar la presencia de posibles irregularidades en la celebración de dicho contrato.			
Segundo – Agosto a	Apoyo en revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato N0. 1100, cuyo contratista	No fueron allegados los	No es posible determinarlo con	

Septiembre	<p>es el señor Luis Eduardo Velázquez Gaviria identificado con C.C. No. 73135783, y la entidad contratante es Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias- secretaria de planeación. Donde se hizo la revisión con la finalidad de verificar que no existiera un presunto detrimento, celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de requisitos legales, y a un mal manejo de los recursos del distrito.</p> <p>Apoyo en revisión y procedimiento jurídico- legal con relación al contrato de prestación de servicios, donde el contratante es Distrito especial turístico y cultural de Cartagena de indias- secretaria de planeación, y el contratista es Emilio Rafael Molina Barboza identificado con C.C. No. 1.047.413.449 de Cartagena, donde se hizo una revisión exhaustiva para evidenciar si existía o no una irregularidades en cuanto a la celebración de dicho contrato y percatarse de que no había una celebración indebida del contrato, evidenciando así que todo los documentos requeridos y objeto fue cumplido a cabalidad.</p> <p>Apoyo en la revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato de prestación de servicios profesionales, donde el contratante es Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias-secretaría de planeación y el contratante es Jorge Mario Petro Mosquera, cuyo contrato lleva por No. 1725, donde de realizo un análisis detallado para descartar la presencia de posibles irregularidades en la celebración de dicho contrato.</p> <p>Apoyo en la revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato de prestación de servicios profesionales, donde el contratante es Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias-secretaría de planeación y el contratante es Alberto Hernández Pomares Badel, con numero de contrato 5817, y se puedo evidenciar que el contratista cumplió con todos los documentos requeridos por el contratante y aporto toda la documentación requerida para llevar a su terminación dicho contrato.</p>	soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	los documentos suministrados por la entidad
Tercero – Septiembre a Octubre	<p>Apoyo en revisión y procedimiento jurídico-legal con relación al contrato realizado por parte de la I.E. NUESTRA SEÑORA DE EL CARMEN, durante la vigencia del año 2018. Donde se hizo la revisión con la finalidad de verificar que no existiera un presunto detrimento, celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de requisitos legales, y a un mal manejo de los recursos del distrito.</p> <p>Apoyo en revisión y procedimiento jurídico- legal con relación a los 13 contratos de alquiler de kiosco de la I.E. NUESTRA SEÑORA DE CARMEN, donde se hizo una revisión exhaustiva</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	para evidenciar si existía o no una irregularidades en cuanto a la celebración de dichos contrato y percatarse de que no había una celebración indebida del contrato, evidenciando así que todo los documentos requeridos y objeto fue cumplido a cabalidad.		
Cuarto a Octubre a Noviembre	<p>Apoyo en revisión y procedimiento jurídico-legal con relación a los contratos realizados por parte del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, durante la vigencia del año 2019. Donde se está realizando la revisión con la finalidad de verificar que no exista un presunto detrimento, celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de requisitos legales, y a un mal manejo de los recursos del distrito.</p> <p>He revisado la celebración de 30 contratos con diferentes entidades y aún tengo otros contratos a la espera para ser revisado.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 056-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 30 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Julio a Agosto	<p>De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se verificaron los siguientes contratos: Convenio 001 y 002 de 2019, Contrato por prestación de servicios profesionales No 5002, 967, 368 de 2019, suscritos por la Escuela de Gobierno y liderazgo. Durante este periodo.</p> <p>En la Auditoria de Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena se verificaron los siguientes contratos: convenios: 001, 006,007,009,011,016,017,018,019,021,028,029, samc 002, SU 002, contratos interadministrativos 001-004 escaneados y enviados por la entidad a la comisión durante este periodo.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
Segundo -	El líder de la auditoria de la secretaria de hacienda	No fueron	No es posible

Agosto a Septiembre	<p>distrital, me solicita concepto de manera escrita para que emita mis apreciaciones jurídicas que sirve como apoyo al proceso auditor que se estaba llevando a cabo, lo cual se encontraba en etapa de informe</p> <p>En la Auditoria de Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena, por instrucciones del líder me solicito la compilación y organización de las observaciones que se habían configurado, en los contratos que el previamente el líder me había asignado.</p> <p>Por instrucciones del líder, diligenciar la matriz en la parte de los convenios, subasta inversa y arrendamiento se refiere.</p> <p>Apoyo en todo lo q se requirió por el líder en cuanto a la etapa de informe se refiere.</p>	<p>allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>
Tercero - Septiembre a Octubre	<p>El líder de la auditoria de la Institución Educativa Hijos de María, una vez realizado el memorando de asignación me solicita acompañamiento en la etapa de planeación, para solicitar documentos tenientes a que la etapa de ejecución en la línea jurídica se lleve a cabo de la mejor manera, la entidad realiza entrega de la contratación de 2019 consta de 23 contratos y se comienza la revisión de los contratos este mes se han revisado los siguientes: 0015,024,008,021,009.</p> <p>Se revisa conjuntamente en el secop para verificar q cumplen con la normatividad vigente de publicación y transparencia.</p> <p>En la Auditoria de la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, por instrucciones del líder se comenzó la revisión, física, secop y alimentar matriz por cada contrato revisado y son los siguientes: 003,016,014,005.</p> <p>Apoyo durante el mes en todo lo que se requiera en el proceso de auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>
Cuarto - Octubre	<p>El líder de la auditoria de la Institución Educativa Hijos de María, una vez realizado el memorando de asignación me solicita acompañamiento en la etapa de planeación, para solicitar documentos tenientes a que la etapa de ejecución en la línea jurídica se lleve a cabo de la mejor manera, la entidad realiza entrega de la contratación de 2019 consta de 23 contratos y se comienza la revisión de los contratos en este periodo se verificaron los siguientes: 0017,003,004,002,015..</p> <p>Se revisa conjuntamente en el secop para verificar q cumplen con la normatividad vigente de publicación y transparencia.</p> <p>En la Auditoria de la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, por instrucciones del líder se comenzó la revisión, física, secop y alimentar matriz por cada contrato revisado y son los siguientes: vigencia 2018 son los siguientes: 037,014,058,07,040. Y vigencia 2019 031,054,024,035,</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>

	Apoyo durante el mes en todo lo que se requiera en el proceso de auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena		
Quinto - Noviembre	<p>El líder de la auditoría de la Institución Educativa Hijos de María, una vez realizado el memorando de asignación me solicita acompañamiento en la etapa de planeación, para solicitar documentos tenientes a que la etapa de ejecución en la línea jurídica se lleve a cabo de la mejor manera, la entidad realiza entrega de la contratación de 2019 consta de 23 contratos y se comienza la revisión de los contratos este mes se han revisado los siguientes: 0017,003,004,002,015,014,025..</p> <p>Se revisa conjuntamente en el secop para verificar q cumplen con la normatividad vigente de publicación y transparencia.</p> <p>En la Auditoría de la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, por instrucciones del líder se comenzó la revisión, física, secop y alimentar matriz por cada contrato revisado y son los siguientes: vigencia 2018 son los siguientes: 037,014,058,07,040,011,005. Y vigencia 2019 031,054,024,035,07,027,03</p> <p>Apoyo durante el mes en todo lo que se requiera en el proceso de auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 061-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 31 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero - Agosto a Septiembre	Fueron auditados por la contratista los siguientes contrato: MC-OAGRD-001-2019, 112-113-114-2019, MC-OAGRD-004-2019, CP-OAGRD-005-2019 y 16 2019	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Segundo – Septiembre a Octubre	REVISION Y ADTORIA AL CONTRATO MC-003-2019 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ETCAR	contratista. No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-007-2019 SUMINISTRO DE BANDERAS DE COLOMBIA, BOLÍVAR Y CARTAGENA DE INDIAS PARA IZAR EN EL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-0015-2019 ADQUISICION EQUIPOS ELECTRONICOS DE SONIDO PARA PREMIAR A LOS GANADORES DEL CONCURSO ¿A QUE TE SUENA EL PATRIMONIO? EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-006-2019 SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO (PANTALONES CAMISAS Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2019		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-023-2019 COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ETCAR		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-004-2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ETCAR 117		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 001-2019 SERVICIOS DE “INSTRUCTOR CURSOS EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD” CASD MANUELA BELTRAN		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 002-2019 SUMINISTRAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ARREGLO DE TECHOS, DESTAPE Y LIMPIEZA DE CANALES, ARREGLO DE LÁMPARA, TIMBRES, SANITARIOS, CORTOS CIRCUITOS. CASD MANUELA BELTRAN		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 003-2019 SUMINISTRAR “SERVICIOS CONTABLES TRIMESTRES CASD MANUELA BBELTRAN		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 004-2019 MANTENIMIENTO TUBERÍAS DE GAS Y REPARACIÓN DE FUGAS CASD MANUELA BELTRAN		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 005-		

	<p>2019 SERVICIOS DE "INSTRUCTOR CURSOS EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD" CASD MANUELA BELTRAN</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 006-2019 MANTENIMIENTO PIINTURA AULA MULTIPLE CASD MANUELA BELTRAN</p> <p>REVISION Y MANTENIMIENTO AL CONTRATO 007-2019 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS AULA MULTIPLE CASD MANUELA BELTRAN</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 008-2019 CONTABILIDAD TRIMESTRE CASD MANUELA BELTRAN</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 009-2019 SERVICIOS DE "CURSO EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD" CASD MANUELA BELTRAN</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO 010-2019 CONTABILIDAD TRIMESTRE COMPARTIDO COMUNIDAD Y CAFETERIA CASD MANUELA BELTRAN.</p>		
Tercero – Octubre a Noviembre	<p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0001-2019 Suministro de impresora EPSON L3110 multifuncional tinta continua. \$446.350 Hasta el 14/06/2019 COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0002-2019 Suministro de ventiladores de techo KDK, tubo fluorescentes, cinta aislante, braeker, panola blanca, waiper cosido y limpiadores electrónicos. \$2.325.696 Hasta el 14/06/2019 GUTELEC CONDULETAS Y ACCESORIOS SAS</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0003-2019 Suministro de escaleras de 6 pisos \$220.000 Hasta el 18/06/2019 DISTRIBUCIONES CALDAS OSU0004-2019 Compra de materiales para taller de mecánica. \$828.240 Hasta el 18/06/2019 FERRETERIA BERCE EU</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0005-2019 Compra de combo sanitario. \$199.906 Hasta el 27/06/2019 ALFAGRES SA.</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0006-2019 Compra Triple pino #12 para arreglo de sillas. \$250.500 Hasta el 21/11/2019 TRIPLEX Y ACCESORIOS SAS</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0007-2019 Materiales de reparación de sillas para estudiantes. \$85.680</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0008-2019 Diploma de bachilleres \$1.178.100 Hasta el 26/11/2019 CELESTINA MARIA HERNANDEZ VIDAL</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0009-2019 OBJETO Materiales para mantenimiento de aula múltiple. VALOR \$203.490 PLAZO EJECUCION Hasta el 22/11/2019 CONTRATISTA FERRETERIA BERCE EU		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0010-2019 Medallas Laurel Especial \$645.000 Hasta el 28/11/2019 GINA PAOLA SALAS ESPITIA		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO OSU0011-2019 Compra de materiales inicio actividades académicas 2020 \$1.450.300 Hasta el 31/12/2019 DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-001-2019 SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y COMPLEMENTARIOS COMO AUDIOMETRÍA Y VISIOMETRÍA PARA EL PERSONAL DE ETCAR EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO N° 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.562.000) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-0010-2019 SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS INCLUIDO HARDWARE Y SOFTWARE- DICHA ACTIVIDAD SE HACE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ETCAR DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$12.922.210) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 BRUJULAB SOLUCIONES DIGITALES S.A.S		
	REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-0011-2019 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DISPOSITIVO NAS EQUIPO PAS MONEDERO IMPRESORA POS CON LOS APLICATIVOS DE PRODUCTIVIDAD REQUERIDOS Y GARANTÍA EXTENDIDA POR 12 MESES PARA LAS DIFERENTES		

	<p>DEPENDENCIAS DE ETCAR – DICHA ACTIVIDAD SE HACE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$27.239.988) 15 DIAS BING TECH S.A.S</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATO MC-0014-2019 SERVICIO DE REVISIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS DISTINTOS BIC ADMINISTRADOS POR LA ETCAR EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1.486.430) 15 DIAS UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATOMC-0017-2019 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO SOPORTE CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD DVR CABLEADO) QUE SIRVEN DE APOYO A LA VIGILANCIA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$11.281.200) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 BRUJULAB SOLUCIONES DIGITALES S.A.S E</p> <p>REVISION Y AUDITORIA AL CONTRATOMC-0019-2019 SERVICIO DE ADQUISICIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS REDES DE DATOS PERIFÉRICOS, ETC) INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS MISMOS DICHA ACTIVIDAD SE HACE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA</p>		
--	--	--	--

	<p>ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$22.568.360) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 BING TECH S.A.S</p> <p>REVISIÓN Y AUDITORIA AL CONTRATOMC-0021-2019 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA CON LLENADOR DE BOTELLAS PARA LOS TRES PUNTOS DETERMINADO EN EL CORDÓN AMURALLADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$17.850.000) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 FUNDACION EMPRESARIAL CONSTRUIMOS EXITOS</p>		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 068-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 32 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Agosto a Septiembre	<p>Apoyo Jurídico a la Auditoría Regular adelanta en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Bolívar, (Secretaría General) vigencia 2019, en cumplimiento al Plan General de Auditoría PGAT-2020.</p> <p>Apoyo Jurídico a la Auditoría Especial de vigilancia y control fiscal a la Urgencia Manifiesta declarada en el Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar, en virtud de la Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, vigencia 2020 - PGAT 2020.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
Segundo a Septiembre a Octubre	Apoyo Jurídico a la Auditoría Especial de vigilancia y control fiscal a la Urgencia Manifiesta declarada en el Distrito de Cartagena de Indias,	No fueron allegados los soportes	No es posible determinarlo con los documentos

	Bolívar, en virtud de la Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, vigencia 2020 - PGAT 2020. - Contrato Número 17. Celebrado entre el Distrito de Cartagena y la Empresa de Transporte Kemel S.A.S. - Contrato Número 18. Celebrado entre el Distrito de Cartagena y Parque y Funerarias. - El contrato No. 19. Celebrado entre en Distrito de Cartagena y la Empresa Carlos Enrique Nadad Mejía Ltda. - Contrato celebrado por el Distrito de Cartagena, en la Dirección de Gestión del Riesgo. Con la finalidad de adquirir Cincuenta Mil Bonos Alimentarios por valor de Cien Mil Pesos, la unidad.	correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	suministrados por la entidad
Tercero a Octubre a Noviembre	Apoyo Jurídico a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Regular vigencia fiscal 2019 a DISTRISEGURIDAD. Apoyo Jurídico a la Auditoría Especial de vigilancia y control fiscal a la Urgencia Manifiesta declarada en el Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar, en virtud de la Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, vigencia 2020 - PGAT 2020.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 072-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 33 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Agosto a Septiembre	Se suscribió Acta de inicio el día 25 de agosto de 2020 con la supervisora del contrato, Dra. Karen Paola Puello Delgado – Directora Técnica de Auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Durante el periodo reportado se puso al servicio de la comisión de Apoyo a la auditoría Regular que se adelanta en la Escuela taller Cartagena de indias Vigencia 2019. Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	<p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance que soportan las declaraciones arriba mencionadas.</p> <p>Revisión y Análisis de bases, tarifas, valores retenidos, generados, descontables, a favor de periodos anteriores del Libro auxiliares y mayor, que permitió detectar diferencias entre estos objetos de Investigación, se anexa papeles de trabajo y Word y Excel en imágenes</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr IDALIDES L SUAREZ G</p> <p>Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor, verificando que hacen observancia a la técnica de la partida doble y a la Contabilidad Pública en las cuentas utilizadas</p> <p>En el proceso auditoría de la Escuela taller Cartagena de indias Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.</p>		
Segundo – Septiembre a Octubre	<p>Durante el periodo reportado se puso al servicio de la comisión de Apoyo a la auditoria Regular que se adelanta en la Escuela taller Cartagena de indias Vigencia 2019, y TRANSCARIBE SA</p> <p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado.</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance que soportan las declaraciones arriba mencionadas.</p> <p>Revisión y Análisis de bases, tarifas, valores retenidos, generados, descontables, a favor de periodos anteriores del libro auxiliares y mayor, que permitió detectar diferencias entre estos objetos de Investigación, se anexa papeles de trabajo y Word y Excel en imágenes</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Análisis de estados financieros como el balance general, de resultados, de cambios en el patrimonio, notas a los estados financieros, dictamen del revisor fiscal, diligenciamiento de la plantilla en Excel de evaluación del ente, etc</p> <p>Se participó y aportó en reunión que se hiciera virtualmente en el tema de la auditoría al DADIS con fines de revisión del por qué no ha transferido los recursos que se le hicieran con destino al</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad</p>

	ESE Hospital universitario del caribe para el desarrollo de sus fines misionales, al igual del por qué no ha cumplido con pagos pactados.		
	Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr IDALIDES L SUAREZ G y Dr ALBERTO R. YEPEZ T.		
	Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor, verificando que hacen observancia a la técnica de la partida doble y a la Contabilidad Pública en las cuentas utilizadas		
	En el proceso auditoría de la Escuela taller Cartagena de indias Vigencia 2019 y TRANSCARIBE SA se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 075-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 34 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Septiembre	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena Apoyo en la organización del archivo del área de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
Segundo –	Se continuo con la organización del archivo	No fueron	No es posible

Octubre	general de la Contraloría Distrital de Cartagena	allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en la organización del archivo del área de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal		
	Apoye al funcionario David Guerra en el archivo de los Egresos de pagos de Cesantías.		
	Organización de las hojas de vida de archivos generales de los funcionarios activos e inactivos.		
	Ayuda técnica de escaneo de documentos del área responsabilidad fiscal.		
Tercero – Noviembre	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en al equipo de sistemas para el montaje y actualización de cuentas en secop.		
	Apoye en diligencias para la adquisición de bienes inmuebles para las oficinas de la contraloría distrital.		
	Organización de las hojas de vida de archivos generales de los funcionarios activos e inactivos.		
	Ayuda técnica de escaneo de documentos del área responsabilidad fiscal.		
Cuarta – Diciembre	Se continuo con la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en al equipo de sistemas para el montaje y actualización de cuentas en secop.		
	Apoye en diligencias para la adquisición de bienes inmuebles para las oficinas de la contraloría distrital.		
	Organización de las hojas de vida de archivos generales de los funcionarios activos e inactivos.		
	Ayuda técnica de escaneo de documentos del área responsabilidad fiscal.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 081-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 35 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Septiembre a Octubre	Segundo y tercer aviso a la Alcaldía Distrital de Cartagena para el reajuste de los ingresos de funcionamiento de acuerdo a la Ley 1416.	No fueron allegados los soportes	No es posible determinarlo con los documentos

	Elaboración del presupuesto para solicitar los gastos de funcionamiento de la vigencia 2021.	correspondientes a la ejecución de las actividades	suministrados por la entidad
	Organización del archivo general.	descritas en el informe del contratista.	
	Acompañamiento a las actividades dirigidas por el supervisor Miguel Torres Marrugo, apoyándolo en todo lo necesario.		
Segundo - Octubre a Noviembre	Seguimiento a la elaboración del presupuesto para la vigencia del 2021.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Proyección financiera de la vigencia 2015-2020 para la reestructuración de la planta de personal de la Contraloría Distrital.	descritas en el informe del contratista.	
	Organización del archivo general.		
	Acompañamiento a las actividades dirigidas por el supervisor Miguel Torres Marrugo, apoyándolo en todo lo requerido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Distrital.		
	Elaboración del cuadro comparativo de los lapsos de funcionamiento de cada vigencia.		
Tercero - Noviembre a Diciembre	Seguimiento a la aprobación del presupuesto para la vigencia del 2021.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Organización del archivo general.	descritas en el informe del contratista.	
	Modificación al presupuesto de la vigencia 2020.		
	Seguimiento a la adición presupuestal de la vigencia 2020.		
	Acompañamiento a las actividades dirigidas por el supervisor Miguel Torres Marrugo, apoyándolo en todo lo requerido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Distrital.		
Cuarto - Diciembre	Seguimiento a la aprobación del presupuesto para la vigencia del 2021.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Organización del archivo general.	descritas en el informe del contratista.	
	Modificación al presupuesto de la vigencia 2020.		
	Seguimiento a la adición presupuestal de la vigencia 2020.		
	Acompañamiento a las actividades dirigidas por el supervisor Miguel Torres Marrugo, apoyándolo en todo lo requerido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Distrital.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 097-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 36 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Octubre a Noviembre	Apoye en la elaboración de extensión de cierre de infraestructura de la entidad	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnicos operativos.		
	Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos administrativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		
	Apoye en la Resolución de extensión de cierre de la infraestructura de la entidad a fecha de 01 de noviembre		
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario Auditoría		
Segundo – Noviembre a Diciembre	Apoye en la elaboración de extensión de cierre de infraestructura de la entidad	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Son las mismas actividades para ambos meses de ejecución del contrato	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnicos operativos.		
	Apoye en la elaboración de Resolución sobre las medidas tecnológicas en los procesos administrativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario de Auditoría		
	Apoye en la Resolución de extensión de cierre de la infraestructura de la entidad a fecha de 01 de noviembre		
	Apoye en la Resolución para proveer encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo de técnico operativos		
	Apoye en la elaboración de comunicación de ratificación de estudios de encargo profesional Universitario Auditoría		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los

correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 101-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 37 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Diciembre	Apoyo en el trámite y procedimiento jurídico legal con relación a toda la correspondencia externa enviada, en lo referente a la D-024-20, D-062 y D-064.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se revisa conjuntamente en el secop para verificar q cumplen con la normatividad vigente de publicación y transparencia.		
	Adelanto procedimiento para dar respuesta de la denuncias, D024-20 referente compra venta de kits de aseo y alimentos entre Alcaldía distrital de Cartagena y Venoplast, donde existe una presunta irregularidad por sobrecosto de los insumos.		
	Adelanto medidas tendientes a la recopilación de información para darle proyección de respuesta de fondo de denuncia 062-20 sobre presuntas irregularidades en la contratación de la alcaldía de Cartagena en virtud de la Emergencia sanitaria, contrato de compraventa 001 y 002, convenio de asociación 004 y 006 del 2020.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 102-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 38 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones
-------------------------	------------------------	----------	-----------------------------------

			contractuales
Primero - Diciembre	<p>Apoyo en revisión y procedimiento jurídico-legal con relación a los contratos realizado por parte del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, durante la vigencia del año 2019. Donde se está realizando la revisión con la finalidad de verificar que no exista un presunto detrimento, celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de requisitos legales, y a un mal manejo de los recursos del distrito.</p> <p>He revisado la celebración de 30 contratos con diferentes entidades.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 105-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 39 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero - Diciembre	<p>Se suscribió Acta de inicio el día 01 de diciembre de 2020 con la supervisora del contrato, Dra. Karen Paola Puello Delgado – Directora Técnica de Auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p> <p>Durante el periodo reportado se trabaja en equipo con la Dr, ALBERTO R YEPES T, permanentemente vía telefónica y envío de email, en la modalidad de teletrabajo y semipresencial, de los trabajos realizados a la información que nos suministró el ente controlado, en la modalidad de Apoyo ante TRANSCARIBE SA Vigencia 2019, todos los días, toda vez que fue la modalidad acordada, y evitar contagio por Corona Virus</p> <p>Durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de Asesoría De Auditoría con diligencia y cuidado profesional, observando las revisión de declaraciones tributarias por retenciones en ica, renta e iva, declaraciones de iva y renta comparada con la exógena, que implican verificar las operaciones matemáticas de las</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	<p>diferentes partidas que componen las declaraciones, bases, tarifas, valores retenidos, generados, saldos a favor y descontados, con los soportes entregados en pdf por el ente controlado</p> <p>Revisión y análisis de las cuentas de los Libros Auxiliares de la Contabilidad del ente Controlado</p> <p>Revisión y análisis del Libro Mayor y Balance que soportan las declaraciones arriba mencionadas.</p> <p>Revisión y Análisis de bases, tarifas, valores retenidos, generados, descontables, a favor de periodos anteriores del Libro auxiliares y mayor, que permitió detectar diferencias entre estos objetos de Investigación, se anexa papeles de trabajo y Word y Excel en imágenes</p> <p>Proyección de las observaciones generales para ser incluidas en el informe preliminar (Se anexa documento en Pdf, Word y Excel).</p> <p>Los anteriores documentos han servido de suministro al equipo de trabajo conformado con el Dr ALBERTO R YEPES T</p> <p>Análisis y Revisión detallada de los libros auxiliares de contabilidad, que soportan los resúmenes a nivel de libros mayores, estados financieros y notas a los mismos, que permiten determinar si guardan correspondencia entre si y si cumplen con los principios de contabilidad de obligatoria observancia. Se han auditado los libros auxiliares comparados con los anexos al balance y el libro mayor, verificando que hacen observancia a la técnica de la partida doble y a la Contabilidad Pública en las cuentas utilizadas</p> <p>En el proceso auditoría de TRANSCARIBE SA Vigencia 2019 se apoyó permanentemente al equipo auditor con la asesoría en materia pertinente en áreas contables y afines según intención contractual.</p> <p>Este mes por la situación pandémica mundial y por directrices presidenciales y de la misma contraloría, hubo visitas escalonadas al ente controlado, para desarrollar mesa de trabajo con los funcionarios de esa dependencia, señores: se coordinó con el Dr ALBERTO R YEPES T visita al ente de control, con el objeto de aclarar información que está contenida en los documentos y ameritaron de aclaraciones, socializar algunas observaciones advertidas de la revisión a los procesos contables y observaciones del orden fiscal; como reposa en los documentos del proceso auditor.</p>		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los

correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 106-2020

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 40 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Diciembre	Apoyo Jurídico a la Auditoría Especial Económica, Social y Ecológica COVID19, en las denuncias No.: D-024-2020, D-040-2020, D-058-2020, D-062-2020 y D-064-2020	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 017-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 41 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Febrero a Marzo	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos. Informe a la Auditoría General de la República. Ayuda en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades. Apoyé en la organización y el archivo de la documentación. Revisión de cotizaciones enviadas por proveedores (papelería y aseo). Organización del presupuesto de la vigencia	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad

	2021.		
Segundo – Marzo a Abril	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en la organización y el archivo de la documentación.		
	Ayuda en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		
	Revisión de cotizaciones enviadas por proveedores (impresora y scanner)		
	Apoyo en la toma de inventario físico de los bienes muebles de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Estudio de mercado requerido para las diferentes compras de enseres necesarios para el funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
Tercero – Abril a Mayo	Apoyo en la organización y el archivo de la documentación.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Ayuda en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		
	Apoyo en la toma de inventario físico de los bienes muebles de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.		
	Revisión de cotizaciones enviadas por proveedores para lo que concierne al área de aseo y mantenimiento de vehículos de la Contraloría Distrital.		
Cuarto – Mayo a Junio	Apoyo en el estudio de hojas de vida para procesos de encargo de funcionarios de carrera administrativa.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en la organización y el archivo de la documentación.		
	Apoyo en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		
	Apoyo en la recopilación de la información requerida para la Auditoría General de la República.		
	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.		
Quinto – Junio a Julio	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Apoyo en el estudio de hojas de vida para procesos de encargo de funcionarios de carrera administrativa.		
	Apoyo en la organización y el archivo de la documentación.		
	Apoyo en la recopilación de la información requerida para la Auditoría General de la República.		
	Apoyo en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 021-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 42 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Marzo	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 001/-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 002-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 003-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 004- 2021 Para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 005-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC. 006-2021 para el control y la viabilidad Jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso JC con radicado 007-2021 para el control y la viabilidad Jurídica del mismo.		
Segundo a Abril	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 001/-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 002-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 003-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 005-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	se realizó asistencia y asesoría en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas del primer trimestre del año 2021.		

Tercero – Abril a Mayo	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 0011/-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 0012-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 0013-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 005-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
Cuarto – Mayo a Junio	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 0013/-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 0012-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó oficio con solicitud de avalúo para remate en el proceso con fallo de responsabilidad Fiscal No 007- 2008, identificado con el radicado 002- 2011 de jurisdicción coactiva.		
	se realizó oficio de remisión de avalúo en el proceso con fallo de responsabilidad Fiscal No 007- 2008, identificado con el radicado 002- 2011 de jurisdicción coactiva.		
	se realizó oficio con solicitud de avalúo el cual figura como objeto de remate dentro del proceso con fallo de responsabilidad Fiscal No 091- 2009 e identificado con el radicado 007- 2012 de jurisdicción coactiva		
	se realizó oficio de remisión de avalúo, en el proceso con fallo de responsabilidad Fiscal No 007- 2008, identificado con el radicado 002- 2011 de jurisdicción coactiva.		
	asistencia y apoyo jurídico en la realización del informe Información para exclusión del Boletín de Responsables Fiscales		
	Se realizó el oficio (044-28/05/2021) con respuesta a solicitud presentada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 037-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 43 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
<p>Primero – Marzo a Abril</p>	<p>Asistencia y participación, por instrucciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a reunión con la Dirección Administrativa y financiera con la finalidad revisar situación de la funcionaria YONELIS SEVERICHE quien se encuentra en situación administrativa de vacancia temporal con ocasión de estar desarrollando periodo de prueba en otra entidad.</p> <p>Revisión y ajuste de resolución</p> <p>Asistencia y participación de mesa de trabajos con la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y el profesional de planeación con la finalidad programar mesas de trabajos con las distintas unidades y dependencias de la entidad con la finalidad de concertar y explorar las situaciones y funciones puntuales de cada empleo de cara a la consolidación de proyecto de ajuste de Manual de Funciones y Competencias laborales de la entidad.</p> <p>Revisión y ajuste de resolución por medio de la cual la entidad realiza incorpora los empleos objeto de modificación en el Acuerdo 045 de 2020 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., ordeno fijar la nueva estructura organizacional en la planta de cargos y escala salarial de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.</p> <p>Elaboración de estudio previo como fundamento para la contratación cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDAS VIGENCIA 2021 CON MATRICULA Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO INCLUIDO." La cual se realizará con fundamento en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la adquisición de Vehículos.</p> <p>Asesoría en materia contractual a la Oficina de Control Fiscal Participativo en la elaboración de informe final de denuncia No D-074-2020 presentada por la señora YENIFER OROZCO PAEZ, mediante la cual manifiesta presunta irregularidad en contrato de Prestación de Servicios De Aseo En Las Sedes Educativas Del Distrito De Cartagena De Indias, suscrito para la</p>	<p>Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista</p>	<p>Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>

	vigencia 2020.		
Segundo – Abril a Mayo	Asistencia y participación a audiencia de fecha 19 de Abril de 2021 con las distintas organizaciones sindicales de la Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 898 de 2020 con la finalidad de realizar consulta de proyecto de ajuste de Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.
	Revisión y ajuste de resolución por medio del cual se actualiza y adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Elaboración de oficio por medio del cual se atiende comunicación TH 0112 del 10 de marzo de 2021 y por otro reitera su situación de salud con la finalidad de que le sea permitidos trabajo en casa presentada por la señora NEMECIA MALAMBO VILORIA		
	Elaboración de oficio por medio del cual se solicita información a la Alcaldía Mayor de respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1617 de 2013 modificado por el artículo 16 de la Ley 2082 de 18 de Febrero de 2021, por medio del presente escrito, en cumplimiento de la labor de vigilancia y control fiscal contenida en el Decreto Nacional 403 de 2020.		
	Revisión y ajuste de escrito por medio del cual se da respuesta a las observaciones hechas por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias respecto al Informe de Atención de Denuncia D-071 de 2.020		
	Elaboración de oficio dirigido al Doctor FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA por medio del cual se rinde informe dentro del trámite de tutela adelantado por la señora NEMECIA MALAMBO VILORIA contra la Contraloría Distrital de Cartagena con radicado No 13-001-40-03-009-2021-00269- 00 en donde se persigue la protección de sus derechos fundamentales.		
	Revisión y ajuste de certificación expedida por la EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA mediante la cual se la existencia en hoja de vida de informes de trabajo en casa, área en la cual esta asignada la señora NEMECIA MALAMBO VILORIA.		
Tercero – Mayo a Junio	Elaboración de oficio dirigido al Doctor FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA por medio del cual se presenta impugnación al el fallo de tutela de fecha 30 de Abril de 2021 mediante el cual se ampararon los derechos fundamentales	Fueron allegadas los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista	Frente a las actividades realizadas, se constató que se dio cumplimiento a las obligaciones

	<p>de la señora NEMECIA MALAMBO VILORIA dentro del trámite de tutela con radicado No 13-001-40-03-009-2021-00269-00.</p> <p>Revisión de resolución por medio del cual se abre convocatoria para proveer por encargo unos empleos de la planta de personal de la entidad</p> <p>Revisión y ajuste de oficio por medio del cual se da respuesta a petición presentada por CLEMENTE LUIS POLO PAZ Presidente del Sindicato SINSEPCOD por medio del cual observaciones presentadas respecto al proyecto del Manual de Funciones y Competencias Laborales la cual fue socializada a las organizaciones en fecha de 19 de Abril de 2021.</p> <p>Elaboración de oficio dirigido a la señora NEMECIA MALAMBO VILORIA por medio del cual se da cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena en sentencia de 30 de Abril de 2021 en la que se ampararon sus derechos fundamentales, y se le instruye de forma particular que, a partir de la fecha podrá desarrollar las actividades propias de su cargo bajo la modalidad trabajo en casa, esto con la finalidad de proteger su salud, mientras dure la emergencia sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud.</p> <p>Elaboración de estudio previo con la finalidad de la contratación de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD"</p> <p>Elaboración de resolución por medio del cual se nombra con carácter Provisional a la señora LUZMILA PERTUZ THERÁN en el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 adscrito al Despacho del Contralor – Oficina de Control Fiscal Participativo de la Entidad por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra.</p> <p>Elaboración de resolución por medio del cual se nombra con carácter Provisional a la señora MAYBETH PEREZ MORENO en el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra.</p> <p>Elaboración de resolución por medio del cual se encarga a la Servidora Pública JULIA RAMONA PALACIOS PEREA, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales,</p>		<p>contractuales en su totalidad por el contratista y el supervisor realizó el correspondiente seguimiento.</p>
--	--	--	---

	por el tiempo que demore la vacancia temporal en la que se encuentra.		
	Elaboración de resolución por medio del cual se encarga al Servidor Público DAVID CANTILLO DE VOZ, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 adscrito a la a la Oficina Asesora Jurídica, por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra.		
	Elaboración de resolución por medio del cual se encarga al Servidor Público CLEMENTE LUIS POLO PAZ, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales, por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente obra el informe de uno de los meses de ejecución.

Contrato 065-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 44 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Abril a Mayo	Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoria especial de la IE Bayunca, Comisión regular en la Secretaría General del Distrito de Cartagena, Comisión especial de la contratación de urgencia manifiesta del Distrito en virtud de la emergencia Económica, Social y Ecológica; comisión de fecha 9 de septiembre de 2020 para la IE Olga González de Arraut; comisión regular en la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte; Comisión Auditoría Especial Obras Públicas en el Distrito de Cartagena.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Análisis y revisión del Manual de Contratación de la IE, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual de la IE.		
	Proyección de las observaciones de las normas de archivo en los expedientes de la Gestión Contractual de la IE.		

	<p>Proyección de la observación al incumplimiento del Manual de Contratación en la Gestión Contractual de la IE.</p> <p>Proyección de la observación de vulneración del principio de publicidad toda la Gestión Contractual de la IE.</p> <p>Proyección de observación al contrato del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2020 en cumplimiento del plan de vigilancia y control fiscal territorial – PVCFT-2021.</p> <p>Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por Valorización Distrital N° 044-2019 de 01 octubre, N° 046 de 2019 de 30 de septiembre y Contrato de Obra Pública LIC-002-2019 de 20 de septiembre suscrito por Convivencia</p> <p>Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura contrato de obras Públicas: Revisión y/o mantenimiento de parques y zonas verdes en zona urbana de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de indias.</p> <p>Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura Adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos en zona urbana y rural de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>Mesa de trabajo con el personal de la IE Olga González Arraú, mediante la cual se estableció las evidencias de las ejecuciones de los objetos contractuales de la gestión contractual de las vigencias de 2020.</p>		
Segundo – Mayo a Junio	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la, Comisión regular en la Secretaría General del Distrito de Cartagena, Comisión especial de la contratación de urgencia manifiesta del Distrito en virtud de la emergencia Económica, Social y Ecológica; comisión regular en la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte; Comisión Auditoría Especial Obras Públicas en el Distrito de Cartagena.</p> <p>Análisis y revisión del Manual del Manual de Contratación de la IE, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual de la IE.</p> <p>Proyección de las observaciones de las normas de archivo en los expedientes de la Gestión Contractual de la IE.</p> <p>Proyección de la observación al incumplimiento del Manual de Contratación en la Gestión Contractual de la IE.</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.</p>

	Proyección de la observación de vulneración del principio de publicidad toda la Gestión Contractual de la IE.		
	Proyección de observación al contrato del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2020 en cumplimiento del plan de vigilancia y control fiscal territorial – PVCFT-2021.		
	SEGUIMIENTO de la Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por Valorización Distrital N° 044-2019 de 01 octubre, N° 046 de 2019 de 30 de septiembre y Contrato de Obra Pública LIC-002-2019 de 20 de septiembre suscrito por Convivienda		
	SEGUIMIENTO de la Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura contrato de obras Públicas: Revisión y/o mantenimiento de parques y zonas verdes en zona urbana de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de indias.		
	SEGUIMIENTO de la Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura Adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos en zona urbana y rural de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de Indias.		
	Mesa de trabajo con el personal de la IE Olga González Arraut, mediante la cual se estableció las evidencias de las ejecuciones de los objetos contractuales de la gestión contractual de las vigencias de 2020.		
Tercero – Junio a Julio	No se suministró por la entidad ni el informe ni los soportes de ejecución de este periodo, aun cuando el contrato tenía plazo de ejecución de 3 meses.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 066-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 45 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones
-------------------------	------------------------	----------	-----------------------------------

			contractuales
Primero – Abril a Mayo	Apoyar en la organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyar en el inventario de documentos del archivo general por Departamentos, de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Apoyar en la Organización de documentos de auditoría de la Contraloría Distrital de Cartagena de vigencias antiguas.		
Segundo – Mayo a Junio	Apoyar en la Organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyar en el Inventario de documentos del archivo general por Departamentos, de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Apoyar en la Organización de documentos de auditoría de la contraloría distrital de Cartagena de vigencias antiguas.		
Tercero – Junio a Julio	Apoyar en la Organización del archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyar en el Inventario de documentos del archivo general por Departamentos, de la Contraloría Distrital de Cartagena.		
	Apoyar en la Organización de documentos de auditoría de la contraloría distrital de Cartagena de vigencias antiguas.		
	Informe de inventarios de documentos del Archivo general de la Contraloría Distrital de Cartagena.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 094-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 46 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales

Primero Julio a Agosto	-	Apoyo en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	-	Apoyo al recaudo de información para la auditoria general de la república.		
	-	Apoyo en el estudio de hojas de vida para procesos de encargo de funcionarios de carrera administrativa.		
	-	Apoyo en la organización y el archivo de la documentación.		
	-	Apoyo en la recopilación de la información requerida para la Auditoría General de la República.		
Segundo Agosto a Septiembre	-	Ayuda a la elaboración del informe dirigido a la auditoria general de la republica	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	-	Apoyé al recaudo de información para la auditoria general de la república.		
Tercero Septiembre a Octubre	-	Apoyé en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	-	Ayuda a la elaboración del informe dirigido a la auditoria general de la republica		
	-	Apoyé al recaudo de información para la auditoria general de la república.		
	-	Apoyé en la organización y el archivo de la documentación.		
Cuarto Octubre a Noviembre	-	Apoyé en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista. Son las mismas actividades de todos los informes presentados por la contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	-	Ayuda a la elaboración del informe dirigido a la auditoria general de la republica		
	-	Apoyé al recaudo de información para la auditoria general de la república		
	-	Apoyé en la organización y el archivo de la documentación.		
	-	Apoyé en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		
Quinto Noviembre a Diciembre	-	Apoyé en la oficina al director en el diligenciamiento de documentos.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el
	-	Ayuda a la elaboración del informe dirigido a la auditoria general de la republica		
	-	Apoyé al recaudo de información para la auditoria general de la república.		

	Apoyé en la organización y el archivo de la documentación.	descritas en el informe del contratista. Son las mismas actividades de todos los informes presentados por la contratista.	objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyé en la liquidación de las cuotas de fiscalización a las distintas entidades.		
	Elaboración de acta de entrega de la dirección administrativa y financiera		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 097-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 47 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero Julio a Agosto	Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoría especial de la IE SAN FRANCISCO DE ASIS, COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR del Distrito de Cartagena.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Durante el periodo reportado las actividades objeto del contrato se desarrollaron en sitio IE SAN FRANCISCO DE ASIS, ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.		
	Análisis y revisión del Manual del Manual de procesos de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.		
	Análisis y revisión de riesgo y prueba de recorrida de la ESE Hospital Local de Cartagena de india, con el objeto de identificarlas en la contratación asignada.		
	Proyección y revisión junto con el líder de las posibles las observaciones incurridas en la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	Revisión y proyección documento de trabajo contratos 193-2020, 144-2020,107- 2020.		
	Acompañamiento y apoyo a la prueba de		

	<p>recorrido realizada a la IE San Francisco de Asís.</p> <p>Acompañamiento y apoyo en la etapa de informe en la IE san francisco de Asís.</p> <p>En este periodo se brindó apoyo en cuanto a los interrogantes a líder de la auditoria que se presentaron para en cuanto a norma aplicable en el proceso auditor que se está llevando en la IE san francisco de asís y ESE hospital local de Cartagena de indias</p>		
Segundo – Agosto a Septiembre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoria especial de la IE SAN FRANCISCO DE ASIS, ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>Durante el periodo reportado las actividades objeto del contrato se desarrollaron en sitio IE SAN FRANCISCO DE ASIS, ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>Análisis y revisión de riesgo y prueba de recorrido de la ESE Hospital Local de Cartagena de india, con el objeto de identificarlas en la contratación asignada.</p> <p>Proyección y revisión junto con el líder de las posibles las observaciones incurridas en la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>Revisión y proyección documento de trabajo contratos 134-2020, 078-2020,058- 2020.</p> <p>Acompañamiento y/o Apoyo en el análisis a la respuesta dada IE San Francisco de la Asís, a las observación que se presentaron por parte de la comisión.</p> <p>Acompañamiento y apoyo en la etapa de informe en la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>En este periodo se brindó apoyo en cuanto a los interrogantes a líder de la auditoria que se presentaron para en cuanto a norma aplicable en el proceso auditor que se está llevando en la IE san francisco de asís y ESE hospital local de Cartagena de indias</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.</p>
Tercero – Septiembre a Octubre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoria especial de la, ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL TORICES INEM</p> <p>Durante el periodo reportado las actividades objeto del contrato se desarrollaron en sitio IE, ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL TORICES INEM</p> <p>Asistí a la instalación de la auditoria financiera y de gestión de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES INEM</p> <p>Acompañamiento y/o Apoyo en la etapa de</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.</p>

	planeación (conocimiento de la entidad, revisa auditoria anterior		
	Realización de cuadro comparativos relación de contratos, sia contraloría, sia observa y secop en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES. INEM		
	Acompañamiento y apoyo en la etapa de informe en la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.		
	En este periodo se brindó apoyo en cuanto a los interrogantes a líder de la auditoria que se presentaron para en cuanto a norma aplicable en el proceso auditor que se está llevando en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 098-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 48 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Agosto	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Ercilia del Carmen Barrios	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Reyes Miguel Martínez		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de María Camila Castellar Aguas		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Danelly Blanco		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Eduardo Ávila Rivera		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Rubén Sarmiento		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Eduardo de Ávila		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Diana Maldonado		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de Miguel Bermúdez		
	Se realiza apoyo en redacción de contrato de		

	Maria Paula Betancourt Se realiza apoyo en redacción de contrato de Julio Contreras Se realiza apoyo en redacción de contrato de Valeria Bermúdez Se realiza apoyo en redacción de contrato de Cristina Quiñonez Se realiza apoyo en redacción de contrato de Mara Lambis Se realiza apoyo en redacción de contrato de Vanessa Quintana Se realiza apoyo en redacción de contrato de María Margarita Quintana Se realiza respuesta a derecho de petición Dra. Karen Pinto Se revisan los estados electrónicos de la Rama Judicial del mes de Agosto		
Segundo – Agosto a Septiembre	Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 130013333005201900279000 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 130013331004-20110007800 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 1300123330002016006310000 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001333300320170000300 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001333300620160011800 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001-33-33-006-2015-005360-1 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001-33-33-005-2015-00502-00 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001-33-33-008-2015-00553-00 Se organiza y folia el cuadernillo correspondiente al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho con radicado 13001-33-33-006-2016-00004-00 Se revisan los estados electrónicos de la Rama Judicial del mes de Septiembre	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.

	Se redacta respuesta a oficio No. 114/20129-00928		
Tercero – Septiembre a Octubre	Se realiza caratula para cuadernillo de solicitud de conciliación de Saia Vergara Jaime	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Se realiza caratula para cuadernillo de solicitud de conciliación de Marianella Varela		
	Se escribe respuesta a oficio SV-21-0098813 del banco de occidente		
	Se revisan los estados electrónicos de la Rama Judicial del mes de Octubre		
	Se proyecta acta de conciliación No. 14 con fecha del 23 de diciembre de 2020		
	Se descarga documentos correspondientes a las cuentas de los contratos 007, 018, 023, 024, 026, 037, 042, 044, 046, 048, 054, 057, 058, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069 del año 2021 desde la plataforma Secop II.		
	Se folia cuadernillo correspondiente a la acción de controversias actuales radicado 13001333101320090021400.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 100-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 49 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Julio a Agosto	Por instrucciones del líder de la mesa de trabajo de colegio Mayor de Bolívar Dr Alberto Pretelh, se revisó los expedientes contractuales celebrados por esta entidad. 1. Revisión del expediente: 414-2020, a nombre de Blas Emiro Otero Revollo. 2. Revisión del expediente 246-2020, a nombre de Ilse katuska Ramírez. 3. Revisión del expediente 103-2020, a nombre de Vanesa tapia Severiche 4. Revisión del expediente 417-2020, a nombre de Gustavo Adolfo Mayo Posada. 5. Mesa de trabajo presencial con el líder del proceso dr Alberto pretelh, para revisión y socialización de los contratos entregados en la auditoria del colegio Mayor de Bolívar 6. Encuentro virtual con	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.

	el líder del proceso para la verificación de la información de la auditoría del colegio Mayor de Bolívar 7. Encuentro virtual con el líder del proceso para entrega de expediente para su revisión y diligenciamiento en lista de chequeo, donde se debe verificar si los ítem de la lista del formato Excel se evidencia en cada uno de los expedientes.		
Segundo – Agosto a Septiembre	<p>Encuentro presencial con el líder del proceso para asignación de responsabilidades frente al formato Excel ejecución de recurso y planeación de proyectos.</p> <p>Diligenciamiento de formato en Excel ejecución de recursos y planeación de proyectos, con el lleno de las hojas de: planeación del proyecto, eficacia del proyecto, gestión contractual, principio de la economía, principio de la eficiencia T02 y T03, relacionando los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N. 103-2020 con el contratista Vanessa Tapias • Contrato N. 12-2020 con el contratista Fabian Selebe • Contrato N. 417-2020 con el contratista Gustavo Mayo • Contrato N. MC11-2020 con el contratista Transporte de Servicio Especial y Carga • Contrato N. 77-2020 con el contratista Poder O.R. Comunicaciones sas • Contrato N. 97-2020 con el contratista Comercializadora Internacional Syscomer Sas • Contrato N. 246- 2020 con el contratista Ilse Katuska • Contrato N. 70-2020 con el contratista Servicios Médicos Olympus Ips Sas • Contrato N. 93-2020 con el contratista Doris Enrique Ramírez • Contrato N° 3-2020 con el contratista Rubén Romero <p>Reunión presencial con la líder del proceso de auditoría de políticas públicas de la tercera edad. Para el análisis de la misma y asignación de responsabilidades en la auditoría.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
Tercero – Septiembre a Octubre	<p>Diligenciamiento de formato en Excel de nombre ejecución de recursos, con el lleno de las hojas de: planeación del proyecto, eficacia del proyecto, gestión contractual, principio de la economía, principio de la eficiencia T02 y T03, correspondiente auditoría realizada en el colegio mayor de Bolívar.</p> <p>En mesa de trabajo, realizada con funcionarios de la oficina de participación y Desarrollo Social se adquirieron compromisos para auditoría de política pública de vejez y envejecimiento.</p> <p>Recibida respuesta mediante oficio AMC Ofi-012021, se me asigna la carpeta psicosocial para su revisión y análisis.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el

equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 108-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 50 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero a Julio y Agosto	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 013/- 2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 014- 2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 015-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 016-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 017-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado JC 018-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
Segundo a Agosto y Septiembre	Se realizó organización, estudio del proceso con radicado interno JC 017/-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 018-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	Se realizó organización y estudio del proceso con radicado interno JC 019-2021 para el control y la viabilidad jurídica del mismo.		
	se realizó apoyo en la organización y envió de los oficios con solicitud de información a bancos y demás entes (en los procesos de J.C 001-2021 hasta el 018-2021)		
	apoyo en la realización del auto N° 024-2021 (13/09/2021) por medio del cual se revoca el auto 022-2021 con fecha del 020/08/2021		
Tercero a Septiembre y Octubre	se realizó apoyo en la organización y envió de los oficios con solicitud de información a bancos y demás entes (en los procesos de J.C 001-2021 hasta el 018-2021)	No fueron allegados los soportes correspondientes a	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por

	apoyo en la realización del auto N° 024-2021 (13/09/2021) por medio del cual se revoca el auto 022-2021 con fecha del 020/08/2021	la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 001-2020		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 003- 2020		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 005- 2020		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 009- 2020		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 111-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 51 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero Agosto	<p>El acta de inicio fue suscrita el día 03 de Agosto de 2021</p> <p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoría especial de Obras Públicas en el Distrito de Cartagena.</p> <p>Análisis y revisión del Manual del Manual de Contratación, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual.</p> <p>Proyección de las observaciones de las normas de archivo en los expedientes de la Gestión Contractual.</p> <p>Proyección de la observación al incumplimiento del Manual de Contratación en la Gestión Contractual.</p> <p>Proyección de la observación de vulneración del principio de publicidad toda la Gestión Contractual.</p> <p>Proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por Valorización Distrital N° 044-2019</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.

	de 01 octubre, N° 046 de 2019 de 30 de septiembre y Contrato de Obra Pública LIC-002-2019 de 20 de septiembre suscrito por Convivienda		
Segundo - Septiembre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoria Especial Obras Públicas el Distrito de Cartagena.</p> <p>Análisis y revisión del Manual del Manual de Contratación, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual.</p> <p>Proyección de las observaciones de las normas de archivo en los expedientes de la Gestión Contractual.</p> <p>Proyección de la observación al incumplimiento del Manual de Contratación en la Gestión Contractual</p> <p>Proyección de la observación de vulneración del principio de publicidad toda la Gestión Contractual</p> <p>Revisión proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura contrato de obras Públicas: Revisión y/o mantenimiento de parques y zonas verdes en zona urbana de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de Indias.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
Tercero - Octubre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de la comisión de auditoria Especial Obras Públicas el Distrito de Cartagena.</p> <p>Análisis y revisión del Manual del Manual de Contratación, con el objeto de determinar su coherencia con la normatividad vigente para la materia, así como su pertinencia con la gestión contractual.</p> <p>Proyección de las observaciones de las normas de archivo en los expedientes de la Gestión Contractual.</p> <p>Proyección de la observación al incumplimiento del Manual de Contratación en la Gestión Contractual</p> <p>Proyección de la observación de vulneración del principio de publicidad toda la Gestión Contractual</p> <p>proyección papel de trabajo del expediente contractual del contrato de Obras Publicas suscritos por la secretaria de infraestructura Adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos en zona urbana y rural de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>Mesa de trabajo con el personal, mediante la cual</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.

	se estableció las evidencias de las ejecuciones de los objetos contractuales de la gestión contractual de las vigencias de 2020.		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 112-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 52 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero Agosto -	De acuerdo a la muestra hecha por el líder verificar que cumplen con los requisitos de publicidad de decreto 1082/15. Dentro de este periodo se realizó la verificación y elaboración de los inventarios de las sedes: BICENTENARIO, CI POZON, Y ARROZ BARATO, con su respectivo informe detallado y su registro fotográfico. Se realizó la revisión de facturas del proveedor ABS SAS y su respectivo informe En la Auditoría de la IE técnica de Pasacaballos. Durante este periodo se verifico y elaboro elaboración papeles de trabajo, entrevistas a rectora y PU de la Institución, mesas de trabajo para diligenciamiento de papeles de trabajo. Elaboración de informes, valoración de la gestión de riesgo y conformación de la matriz de riesgo.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
Segundo Septiembre -	Revisión facturas y elaboración de cuadro papel de trabajo economía de los siguientes contratos en la ESE HLCI 134-2020, 193-2020, 107- 2020. Reuniones y mesas de trabajo con el equipo auditor de deuda pública, emitir conceptos de documentos a solicitar al distrito para el desarrollo de esta auditoría. Elaboración y análisis de cuadros comparativos de solvencia y deuda del distrito.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
Tercero Octubre -	Reunión e instalación Auditoría en las instalaciones de ACUACAR, con la gerencia de la entidad, jefe jurídica y equipo auditor Mesa de trabajo con la Jefe Jurídica y asesores	No fueron allegados los soportes correspondientes a	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por

	jurídicos externos de ACUACAR, sobre el tema HALCROW Y EMISARIO SUBMARINO	la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Elaboración y formulación de conceptos financieros, cuadros y gráficos comparativos sobre el análisis presupuestal y endeudamiento del distrito para informe de deuda pública.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 122-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 53 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Agosto	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de las comisiones de auditoría asignadas las cuales fueron en la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y CARIBE NORTE. LOC 1.</p> <p>Se hizo acompañamiento en la mesa de trabajo para presentar las observaciones encontradas en la revisión de los contratos asignados y determinar los riesgos contractuales como el incumplimiento en las obligaciones contractuales.</p> <p>Se hizo acompañamiento en la mesa de trabajo en la prueba de recorrido en el proceso de contratación.</p> <p>Participación en la reunión de grupo auditor, propuesta por la líder del proceso auditor para tratar temas y resolver dudas en las observaciones hechas a los contratos revisados.</p> <p>Asistir a reunión de grupo auditor con el supervisor del proceso Dr. Orlando Julio, donde se trataron temas inherentes a la determinación de riesgos en el proceso contractual.</p> <p>En el proceso Auditor que se sigue en la Localidad 1. Por solicitud del Líder del proceso auditor, se hizo estudio a los documentos, determinación del riesgo de fraude; Planilla para</p>	<p>No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.</p>	<p>No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.</p>

	<p>levantar el proceso y criterios de evaluación del riesgo.</p> <p>Asistí a reunión en la LHCN, con la comisión auditora y el señor supervisor Orlando Julio, para presentar observaciones encontradas en los contratos revisado durante el proceso.</p> <p>De igual forma se participó en las reuniones virtuales propuestas por el líder de la auditoria y el anterior supervisor del proceso Dr. Wilmer Salcedo. para abordar temas inherente al proceso auditor.</p>		
Segundo - Septiembre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de las comisiones de auditoria asignadas las cuales fueron en la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y CARIBE NORTE. LOC 1.</p> <p>Se hizo acompañamiento en la mesa de trabajo para presentar las observaciones de tipo fiscal, administrativas, disciplinarias o penal que se pudieron encontrar en la revisión de los contratos asignados, 072-20; 086-20; 192-20.</p> <p>Se hizo acompañamiento en la mesa de trabajo en la discusión de la conformación de hallazgos en la etapa del pre informe.</p> <p>Asistir a reunión de grupo auditor con el supervisor del proceso Dr. Orlando Julio, donde se trataron temas inherentes a la determinación de riesgos determinados en el proceso contractual.</p> <p>En el proceso Auditor que se sigue en la Localidad 1. Por solicitud del Líder del proceso auditor, se hizo estudio a los documentos, determinación del riesgo de fraude; Planilla para levantar el proceso y criterios de evaluación del riesgo.</p> <p>Asistí a reunión en la LHCN, con la comisión auditora y el señor supervisor Orlando Julio, para determinar el alcance de los hallazgos encontrados en los contratos revisado durante el proceso auditor, los cuales se relacionan así: CD-LHCN 01-2020; MC-LOC1-M1-2020; CD-LHCN 03-2020; CD-LHCN 04-2020; CD-LHCN 05-2020; CD-LHCN 06-2020; CD-LHCN 07-2020; CD-LHCN 08-2020</p> <p>De igual forma se entregó informe al líder de la auditoria como papel de trabajo según lo dispuesto en la GAT. Formato PT 12 –AF Matriz evaluación gestión fiscal.</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
Tercero - Octubre	<p>Durante el periodo reportado puse mi capacidad profesional jurídica al servicio de las comisiones de auditoria asignadas las cuales fueron en la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y CARIBE NORTE. LOC 1.</p> <p>Se hizo acompañamiento en la mesa de</p>	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual

	instalación de la auditoría en el ente auditado IDER, junto al equipo de trabajo.	informe del contratista.	no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Asistir a reunión de grupo auditor con la líder del proceso donde se designaron tareas a realizar, durante el proceso auditor.		
	Se analizó el plan de acción, programado y ejecutado para la vigencia 2020, donde se hicieron anotaciones para la prueba de recorrido realizada el día 10 de noviembre 2021.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 133-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 54 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Septiembre	Revisión contratos IE Escuela Superior Normal Cartagena de Indias.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Proyecté oficio de respuesta a la Institución, ante inconformidad por el pronunciamiento negativo emitido por la CDC.		
	Revisión contratos IE Ana María Vélez Trujillo		
Segundo – Octubre	Proyecté oficio de respuesta a la Institución, ante inconformidad por el pronunciamiento negativo emitido por CDC	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Proyecté oficio de pronunciamiento Final IE Escuela Normal Superior.		
	Proyecté oficio de requerimiento a la Institución Educativa Gabriela de San Martín.		
	Nueva revisión de documentos IE Ana María Vélez.		
	Proyecté oficio de Pronunciamiento final IE Ana María Vélez.		
Tercero – Noviembre	Proyecté oficio de pronunciamiento final INEM.	No fueron allegados los soportes	No es posible determinarlo con los documentos
	Proyecté oficio de pronunciamiento a la IE Gabriela de San Martín.		
	Asignación Actuación Especial de Fiscalización vigencia 2020. Análisis de Contrato No. TC-LPN-005 de 2010 firmado entre Transcaribe y Colcard.		

	Revisión de obligaciones de Colcard en los Otro Si firmado.	correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Proyecte oficio de requerimientos a Colcard con ocasión del proceso auditor en ejecución.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 135-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 55 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero – Septiembre	Apoyo en la revisión de los oficios de traslado de los hallazgos con alcance disciplinario al ente competente.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyo en la revisión de los oficios de aceptación de los planes de mejoramiento suscritos con los sujetos de control.		
	Apoyo en la revisión de los oficios para dar traslado a los hallazgos con alcance fiscal a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.		
	Apoyo en la revisión de la respuesta de las denuncias para darle traslado a la oficina de la Coordinación del Control Fiscal Participativo.		
	Apoyo en la recopilación de la información de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para atender los requerimientos realizados por la AGR - Gerencia Seccional V Barranquilla, en virtud a la auditoría regular		
Segundo – Octubre	Por directriz de la señora directora realice la revisión legal y marco jurídico de los siguientes documentos presentados a dirección para aprobación y firma: - oficio de pronunciamiento Final IE Escuela Normal Superior. - oficio de requerimiento a la Institución Educativa Gabriela de San Martín. - revisión de documentos IE Ana María Vélez. - oficio de Pronunciamiento final IE Ana María Vélez. - oficio de pronunciamiento	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las

	final INEM. - oficio de pronunciamiento a la IE Gabriela de San Martin.		obligaciones específicas.
Tercero - Noviembre	Apoyo a la dirección técnica de auditoría fiscal en la revisión de los informes definitivos alcaldía local 1 preliminar del distrito.	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	Apoyo en la revisión de planes de mejoramiento enviados por los sujetos de control con ocasión de los procesos auditores practicados y que han presentado.		
	Revisión de oficios de respuesta a derechos de petición entregados por la dirección técnica de auditoría fiscal.		

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Contrato 144-2021

La Contraloría no aportó ni los informes de ejecución del contratista ni los soportes correspondientes, por lo cual no fue posible determinar la ejecución del mismo ni el cumplimiento de las obligaciones ni del objeto contractual.

Contrato 145-2021

Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:

Tabla nro. 56 – Ejecución del contrato

Informes de supervisión	Actividades realizadas	Soportes	Cumplimiento de las observaciones contractuales
Primero - Diciembre	apoyo en la realización del auto N° 024-2021 (13/09/2021) por medio del cual se revoca el auto 022-2021 con fecha del 020/08/2021	No fueron allegados los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el informe del contratista.	No es posible determinarlo con los documentos suministrados por la entidad, adicionalmente el objeto contractual no tiene relación alguna con las obligaciones específicas.
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 001- 2021		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 002- 2021		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 003- 2021		
	se realizó apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 004- 2021		
	Se realizo apoyo en la realización de mandamiento de pago del proceso J.C 005—		

	2021		
--	------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.

Lo anterior evidencia una falta de seguimiento por parte de los supervisores de los contratos al no contar con los soportes correspondientes, que dan cuenta de la debida ejecución de los contratos, contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esto generando que la entidad no tenga la debida trazabilidad de la ejecución de los objetos contratados.

Al no realizar el debido seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales por parte de los contratistas, se afecta la buena marcha de la administración, toda vez que los servicios contratados no fueron debidamente suministrados a la entidad, lo que no permite determinar el impacto de la contratación a las funciones de la Contraloría, vulnerando lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo No. 5 con presunta incidencia disciplinaria, por el aumento de la contratación sin que el mismo tuviera un impacto en las funciones misionales de la entidad

Del análisis de las cuentas rendidas por la Contraloría Distrital de Cartagena de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se observó un aumento en la celebración de contratos, por lo que se incluyó en la presente actuación especial de fiscalización la evaluación del impacto de la celebración de los contratos en los procesos misionales de la entidad.

Como resultado del estudio realizado en la fase de ejecución, se determinó por cada vigencia el número de funcionarios asignados, contratistas y el resultado obtenido para cada área misional, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 57 – Número de funcionarios asignados a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	57	59	57	55	58	51
Contratistas	27	17	28	46	59	37
No de Auditorías	52	42	67	34	57	65

Fuente: Elaboración propia

De la anterior información se evidencia que a pesar del aumento de la celebración de contrato en las vigencias 2020 y 2021, el número de auditorías realizadas no fue superior a las vigencias 2019 y 2022, donde la Contraloría contó con menos contratistas para adelantar los procesos auditores, por ende, no se evidenció un impacto en la celebración de contratos con el número de auditorías realizadas.

Tabla nro. 58 – Número de funcionarios asignados al Proceso de Participación Ciudadana

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Despacho	12	11	11	11	13	11
Contratistas	9	7	10	9	17	6
No de peticiones con respuesta de fondo	177	210	144	132	194	135

Fuente: Elaboración propia

Para el proceso de participación ciudadana, se observó que el impacto de la contratación celebrada no fue considerable, teniendo en cuenta la destinación de los contratistas a este proceso no fue considerable, salvo en las vigencias 2019 y 2021, donde el número de peticiones resueltas de fondo fue superior al de las demás vigencias evaluadas, sin que fuera representativo.

Tabla nro. 59 – Número de funcionarios asignados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y acciones judiciales

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y acciones judiciales	8	8	6	6	9	11
Contratistas	3	2	7	9	10	14
No de procesos	158	155	131	196	189	312
No de procesos con archivo por prescripción	0	0	0	1	0	0

Fuente: Elaboración propia

En la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales, el número de contratistas asignados frente al universo contrato es mínimo, sin embargo, para las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuales se aumentó el número de contratistas, así mismo se evidenció aumento en el número de procesos de responsabilidad fiscal tramitados por la Contraloría, por lo cual se observó un impacto de la contratación suscrita en este proceso.

Tabla nro. 60 – Número de funcionarios asignados a las áreas administrativas

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Otras áreas administrativas	34	32	30	28	32	38

Contratistas prestación de servicios otras áreas administrativas	41	18	38	36	43	23
--	----	----	----	----	----	----

Fuente: Elaboración propia

Por último se estableció el número de contratistas destinados a las áreas administrativas de la Contraloría, evidenciando que es superior a los destinados en las áreas misionales, generando que el impacto de la contratación no sea destinado a las áreas consignadas a la función de la entidad, como se describió anteriormente, por lo cual se enmarca en las prohibiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, lo anterior generado presuntamente por la falta de planeación de la contratación por parte de la alta dirección.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

La Contraloría realizó devolución a la Alcaldía Distrital de Cartagena, el valor de \$18.295.800, mediante Resolución 102 del 2 de mayo de 2023 y transferencia bancaria del 3 de mayo de 2023, dichos recursos corresponden a facturas no pagadas por falta de requisitos de vigencias anteriores de que trata el punto cierre de tesorería en capítulo 5.1. de este informe, por lo anterior se toma como un beneficio cuantitativo.

8. OTROS

8.1. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 61. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de planeación y argumentos técnicos que soporten los traslados para la modificación del presupuesto del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Al solicitar los argumentos técnicos para la realización de los traslados del presupuesto del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2022, se encontró que en el documento presentado como soporte se menciona únicamente el concepto de traslado informando que se trasladan con el fin de cubrir rubros que presentan saldos insuficientes, lo anterior no están enfocado en subsanar la debilidad evidenciada, toda vez que observa la condición de forma reiterada en desfinanciamiento de la compra de equipos y gastos generales para suplir las necesidades de honorarios y gastos asociados a la nómina.</p> <p>Lo anterior, incumple con el principio de programación integral de que trata el artículo 17 del Decreto 111 de 1996 "Todo programa presupuestal deberá contemplar</p>	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.” y con el párrafo del mismo artículo “El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”.</p> <p>Lo mencionado, denota falta de una adecuada planeación y controles al momento de realizar los traslados sin la debida justificación de las necesidades que originaron los inicialmente planteados, lo que genera desfinanciación de la programación inicial.</p>					
<p>Hallazgo administrativo nro. 2, por falencias en la necesidad contractual</p> <p>En los contratos que se identifican a continuación, se observó que la Contraloría Distrital de Cartagena, al momento de elaborar los estudios previos no estructuró bien su necesidad.</p> <p>Tabla nro. 13 Contratos</p> <p>El no estructurar bien la necesidad de un contrato en el estudio previo, vulnera lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que afectó los principios de transparencia y publicidad, lo cual incumple con el principio de planeación de la contratación pública.</p> <p>Esto se produce presuntamente por debilidades en el control y seguimiento por el área encargada, generando que la entidad no cumpla con lo establecido en la Ley.</p>	X				
<p>Hallazgo administrativo No. 3, por falencias en la estructuración de la necesidad contractual establecida en los estudios previos</p> <p>Se evaluaron 200 contratos celebrados por la Contraloría Distrital de Cartagena en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de los cuales se evidenciaron falencias en la estructuración de la necesidad contractual en los siguientes contratos:</p> <p>Tabla nro. 14 – Inconsistencias en los estudios previos</p> <p>Las anteriores situaciones descritas contravienen lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, generando que la necesidad descrita por la entidad en los estudios previos no corresponda a una necesidad real de la misma, ya que esta no guarda coherencia con el plan estratégico de la Contraloría y/o con el objeto contractual</p>	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
contemplado, lo que puede derivar en situaciones de errores tanto para las partes contratantes como para el público en general, lo anterior producido por falta de seguimiento y control por el área encargada de la contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena.					
<p>Hallazgo administrativo No. 4, con presunta incidencia disciplinaria, por falta de seguimiento en el cumplimiento de los objetos contratados</p> <p>En las vigencias 2020 y 2021 donde se evidenció un aumento de la contratación en la Contraloría, se realizó por el equipo auditor seguimiento a la ejecución de los objetos contractuales, por lo cual se solicitaron los soportes en las diferentes áreas donde se presentaron los servicios, con el ánimo de establecer el impacto del apoyo prestado por los contratista, evidenciando que no contaba la entidad con estos soportes, por lo cual no fue posible corroborar la debida ejecución de los contratos como se describe a continuación:</p> <p>Contrato 007-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 15 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que no obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente no obra el informe de uno de los meses de ejecución.</p> <p>Contrato 013-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 16 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 014-2020</p>			X	X	

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 17 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 017-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 18 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 019-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 19 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 020-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Tabla nro. 20 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 021-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 21 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 022-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 22 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 023-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 23 – Ejecución del contrato</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 024-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 24 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 025-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 25 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 028-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 26 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 036-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 27 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 045-2020</p> <p>De la información suministrada por la entidad, no se encuentra la ejecución de este contrato, por lo cual se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que no obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente obra el informe de uno de los meses de ejecución.</p> <p>Contrato 050-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 28 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 053-2020</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 29 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 056-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 30 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 061-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 31 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 068-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Tabla nro. 32 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 072-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 33 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 075-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 34 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 081-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 35 – Ejecución del contrato</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 097-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 36 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 101-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 37 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 102-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 38 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 105-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 39 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 106-2020</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 40 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 017-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 41 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo,</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 021-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 42 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 037-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 43 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, adicionalmente obra el informe de uno de los meses de ejecución.</p> <p>Contrato 065-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 44 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Contrato 066-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 45 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 094-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 46 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 097-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 47 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 098-2021</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 48 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 100-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 49 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 108-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 50 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 111-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Tabla nro. 51 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 112-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 52 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 122-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 53 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 133-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 54 – Ejecución del contrato</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 135-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 55 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Contrato 144-2021</p> <p>La Contraloría no aportó ni los informes de ejecución del contratista ni los soportes correspondientes, por lo cual no fue posible determinar la ejecución del mismo ni el cumplimiento de las obligaciones ni del objeto contractual.</p> <p>Contrato 145-2021</p> <p>Seguimiento por parte del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales:</p> <p>Tabla nro. 56 – Ejecución del contrato</p> <p>Del anterior resumen de la ejecución y seguimiento del contrato, se concluye por el equipo auditor que el supervisor del contrato no realizó el correspondiente seguimiento técnico, económico y jurídico, ya que obran en la entidad los correspondientes soportes de la ejecución del mismo por parte contratista, sin embargo, no obran los informes de ejecución por parte del contratista ni los informes de seguimiento por parte del supervisor.</p> <p>Lo anterior evidencia una falta de seguimiento por parte de los supervisores de los contratos al no contar con los</p>					

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>soportes correspondientes, que dan cuenta de la debida ejecución de los contratos, contraviniendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esto generando que la entidad no tenga la debida trazabilidad de la ejecución de los objetos contratados.</p> <p>Al no realizar el debido seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales por parte de los contratistas, se afecta la buena marcha de la administración, toda vez que los servicios contratados no fueron debidamente suministrados a la entidad, lo que no permite determinar el impacto de la contratación a las funciones de la Contraloría, vulnerando lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>					
<p>Hallazgo administrativo No. 5 con presunta incidencia disciplinaria, por el aumento de la contratación sin que el mismo tuviera un impacto en las funciones misionales de la entidad</p> <p>Del análisis de las cuentas rendidas por la Contraloría Distrital de Cartagena de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se observó un aumento en la celebración de contratos, por lo que se incluyó en la presente actuación especial de fiscalización la evaluación del impacto de la celebración de los contratos en los procesos misionales de la entidad.</p> <p>Como resultado del estudio realizado en la fase de ejecución, se determinó por cada vigencia el número de funcionarios asignados, contratistas y el resultado obtenido para cada área misional, como se muestra a continuación:</p> <p>Tabla nro. 57 – Numero de funcionarios asignados a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal</p> <p>De la anterior información se evidencia que a pesar del aumento de la celebración de contrato en las vigencias 2020 y 2021, el número de auditorías realizadas no fue superior a las vigencias 2019 y 2022, donde la Contraloría conto con menos contratistas para adelantar los procesos auditores, por ende, no se evidenció un impacto en la celebración de contratos con el número de auditorías realizadas.</p> <p>Tabla nro. 58 – Numero de funcionarios asignados al Proceso de Participación Ciudadana</p> <p>Para el proceso de participación ciudadana, se observó que el impacto de la contratación celebrada no fue considerable, teniendo en cuenta la destinación de los contratistas a este proceso no fue considerable, salvo en las vigencias 2019 y 2021, donde el número de</p>	X	X			

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<p>peticiones resultas de fondo fue superior al de las demás vigencias evaluadas, sin que fuera representativo.</p> <p>Tabla nro. 59 – Numero de funcionarios asignados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y acciones judiciales</p> <p>En la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales, el número de contratistas asignados frente al universo contrato es mínimo, sin embargo, para las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuales se aumentó el número de contratistas, así mismo se evidenció aumento en el número de procesos de responsabilidad fiscal tramitados por la Contraloría, por lo cual se observó un impacto de la contratación suscrita en este proceso.</p> <p>Tabla nro. 60 – Numero de funcionarios asignados a las áreas administrativas</p> <p>Por último se estableció el número de contratistas destinados a las áreas administrativas de la Contraloría, evidenciando que es superior a los destinados en las áreas misionales, generando que el impacto de la contratación no sea destinado a las áreas consignadas a la función de la entidad, como se describió anteriormente, por lo cual se enmarca en las prohibiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, lo anterior generado presuntamente por la falta de planeación de la contratación por parte de la alta dirección.</p>					
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	5	2	0	0	

Fuente: Elaboración propia

8.2. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción